

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS

POLÍTICAS



TESIS

“Impacto socioeconómico, ambiental y legal en la cartera de proyectos de construcción de minas, 2018-2022, Rondoní Minera Vichaycocha S.A. Huánuco 2021”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: Rivera Requiza, Fidel

ASESOR: Zevallos Acosta, Uladislao

HUÁNUCO - PERÚ

2026

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (x)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho administrativo

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho.

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogado

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio (x)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 04079341

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22507458

Grado/Título: Doctor en derecho

Código ORCID: 0000-0003-3647-3224

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Sanchez Dávila, Flor de María	Magister en derecho y ciencias políticas derecho procesal	419222 23	0000-0003- 0355-0238
2	Esteban Rojas, Wi- lliam	Maestro en derecho, mención en ciencias penales	45647 115	0009-0009- 6171-8001
	Tarazona Tucto, Mao	Maestro en derecho, mención en ciencias penales	43739 569	0009-0004- 2874-8480

D

H

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 17:00 pm horas del día Doce del mes de Mayo del año dos mil veintiséis en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el Sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

- **MG. FLOR DE MARIA SÁNCHEZ DÁVILA** : **PRESIDENTA**
- **MG. WILLIAM ESTEBAN ROJAS** : **SECRETARIO**
- **MG. MAO TARAZONA TUCTO** : **VOCAL**
- **MG. KATERIN MARINA TACUCHI JARA** : **JURADO ACCESITARIO**
- **DR. ULADISLAO ZEVALLOS ACOSTA** : **ASESOR**

Nombrados mediante la Resolución N° 335-2026-DFD-UDH de fecha 30 de Abril del 2026, para evaluar la Tesis titulada: **"IMPACTO SOCIOECONÓMICO, AMBIENTAL Y LEGAL EN LA CARTERA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE MINAS 2018-2022 RONDONI MINERA VICHAYCOCHA S.A. HUÁNUCO 2021"** presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **FIDEL RIVERA REQUIZ** para optar el Título profesional de Abogado.


Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) APROBADO Por MAYORIA con el calificativo cuantitativo de DNCE y cualitativo de SUFICIENTE

Siendo las 18:40 pm horas del día Doce de Mayo del año dos mil veintiséis los miembros del jurado calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


Mg. Flor de María Sánchez Dávila
DNI: 41922223
CODIGO ORCID: 0000-0003-0355-0238
PRESIDENTA


Mg. William Esteban Rojas
DNI: 45647115
CODIGO ORCID: 0009-0009-6171-8001
SECRETARIO


Mg. Mao Tarazona Tucto
DNI: 43739569
CODIGO ORCID: 0000-0002-9662-0591
VOCAL



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: FIDEL RIVERA REQUIZ, de la investigación titulada "IMPACTO SOCIOECONÓMICO, AMBIENTAL Y LEGAL EN LA CARTERA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE MINAS, 2018-2022, RONDONÍ MINERA VICHAYCOCHA S.A. HUÁNUCO 2021", con asesor(a) ULADISLAO ZEVALLOS ACOSTA, designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° 969-2021-DFD-UDH del P. A. de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 20 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 08 de septiembre de 2025



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	distancia.udh.edu.pe	3%
Fuente de Internet		
2	repositorio.undac.edu.pe	2%
Fuente de Internet		
3	repositorio.unap.edu.pe	2%
Fuente de Internet		
4	repositorio.uap.edu.pe	1%
Fuente de Internet		
5	hdl.handle.net	1%
Fuente de Internet		
6	repositorio.ulasamericas.edu.pe	1%
Fuente de Internet		
7	www.slideshare.net	1%
Fuente de Internet		
8	repositorio.udh.edu.pe	1%
Fuente de Internet		



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047

cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687

cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

DEDICATORIA

A mis padres, Guillermo Rivera (Q.E.P.D.), Rosa Requiz, por su apoyo y la confianza en mi persona, su aliento y acompañamiento en esta carrera profesional.

A mi esposa Clara Pérez, mis hijas por sus oraciones y apoyo para cumplir mis metas.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, doy gracias a Dios, por estar conmigo en cada paso, por guiarme y rodearme de personas maravillosas que se convirtieron en el soporte durante el periodo de estudio, así como en diferentes etapas de la existencia; por iluminar mi mente en cada etapa, los avances sin duda necesitaron un fortalecimiento en medio de las tareas de la vida.

Al Doctor Uladislao Zevallos Acosta, Docente de la Facultad, por impartir su asesoramiento y conocimiento en metodología de la Investigación.

También de manera póstuma al maestro Nemesio Flores Ramírez por impulsar las primeras ideas del proyecto dado.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VI
ÍNDICE DE FIGURAS	VII
RESUMEN	VIII
ABSTRACT	IX
INTRODUCCIÓN	X
CAPITULO I	12
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	12
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	12
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2.1 PROBLEMA GENERAL	14
1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS	14
1.3. OBJETIVOS	14
1.3.1 OBJETIVO GENERAL	14
1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.5 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.6 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	16
CAPÍTULO II	17
MARCO TEÓRICO	17
2.1 ANTECEDES DE LA INVESTIGACIÓN	17
2.1.2 A NIVEL INTERNACIONAL	17
2.1.2 A NIVEL NACIONAL	18
2.1.3 A NIVEL LOCAL	21
2.2 BASES TEÓRICAS	23
2.2.1 BREVE REFERENCIA HISTÓRICA EVOLUTIVA	23
2.2.2 CÓDIGO DE AGUAS	26
2.2.3 LEGISLACIÓN NACIONAL	31
2.2.4 LEGISLACIÓN COMPARADA	36
2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES	37

2.4 HIPÓTESIS	40
2.4.1 HIPÓTESIS GENERAL.....	40
2.4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	40
2.5 VARIABLES.....	40
2.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE	40
2.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE.....	40
2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	40
CAPÍTULO III.....	41
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	41
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	41
3.1.1 ENFOQUE	41
3.1.2 ALCANCE O NIVEL.....	41
3.1.3 DISEÑO	41
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA	42
3.2.1 POBLACIÓN	42
3.2.2 MUESTRA.....	42
3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS	42
CAPÍTULO IV.....	45
RESULTADOS	45
4.1 PROCESAMIENTO DE DATOS	45
4.2 CONTRASTACIÓN Y PRUEBA DE HIPÓTESIS	45
CAPÍTULO V.....	63
DISCUSIÓN DE RESULTADOS	63
CONCLUSIONES	64
RECOMENDACIONES.....	65
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	67
ANEXOS	74

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	40
Tabla 2 Área de estudio.....	45
Tabla 3 Poblaciones del Área de Influencia Directa (AID)	46
Tabla 4 Poblaciones del Área de Influencia Indirecta (AI)	47
Tabla 5 Cuadro 1	47
Tabla 6 Prueba de Chi-cuadrado	48
Tabla 7 Cuadro 2	49
Tabla 8 Prueba de Chi-cuadrado	49
Tabla 9 Cuadro 3.....	51
Tabla 10 Prueba de chi-cuadrado	51
Tabla 11 Cuadro N° 4	52
Tabla 12 Prueba de chi-cuadrado	53
Tabla 13 Cuadro N° 05.....	54
Tabla 14 Prueba de chi-cuadrado	55
Tabla 15 Cuadro N° 6.....	57
Tabla 16 Prueba de chi-cuadrado	57
Tabla 17 Cuadro N° 5.....	60
Tabla 18 Tabla cruzada.....	60

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Representación del cuadro 1	48
Figura 2 Representación del cuadro 2	50
Figura 3 Representación del cuadro 3	52
Figura 4 Representación del cuadro 4	53
Figura 5 Representación del cuadro 5	56
Figura 6 Representación del cuadro 6	58
Figura 7 Representación del cuadro 5	60
Figura 8 Representación de la tabla 18	61

RESUMEN

El proyecto presentado trata sobre el Impacto socioeconómico, ambiental y legal en la cartera de proyecto de construcción de minas, 2018-2022, Rondoní Minera Vichaycocha S.A.C. considerándose como tema principal en el actual contexto según el índice de conflictos sociales registrados en el Perú.

En referencia al Reglamento de Participación Ciudadana Subsector Minería, el Ministerio de Energía y Minas a través del Decreto Supremo 028-2008-EM, dispone tácticas en la intervención de los ciudadanos de planeamientos mineros exploratorios y promueve la inclusión, información y comunicación a las zonas y localidades acentuadas en el sector de intervención del planeamiento.

En la presente investigación exploratoria minera Rondoní está localizado en Huánuco, en la provincia de Ambo, distrito de Cayna y orientado a las asignaciones mineras Cía. Minera Vichaycocha S.A.C. En el siguiente plano de ubicación 03 se expone la localización del proyecto. Esta misma pertenece al área altoandina en el departamento de Huánuco entre los 4200 y los 4600 msnm. Asimismo, en el mapa 1 se encontrará la ubicación y accesos. La presente investigación se ha realizado conforme al Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera (D.S. 020-2008-EM) en referencia a R.M. N° 167- 2008-EM. El lugar del proyecto, Compañía Minera Vichaycocha S.A.C posee la titularidad de los siguientes otorgamientos mineros: AMBO 1, AMBO 2, AMBO 3, AMBO 4 y AMBO 15. Ver Mapa N° 2 Mapa de asignaciones Mineras.

Palabras clave: economía, derecho, análisis económico del derecho, concesión minera, derecho ambiental.

ABSTRACT

This research paper addresses the socioeconomic, environmental, and legal impact of a variety of mining construction projects, 2018-2022, considered by Rondoní Minera Vichaycocha S.A.C. as the main topic in the current context according to the index of social conflicts recorded in Peru.

In accordance with the Citizen Participation Regulations for the Mining Subsector, the Ministry of Energy and Mines, through Supreme Decree 028-2008-EM, establishes the mechanisms for citizen participation in exploratory mining projects and promotes inclusion, information, and communication to the communities and localities located within the project's area of influence.

In the present exploratory mining investigation Rondoní is located in Huánuco, in the province of Ambo, district of Cayna and oriented to mining assignments Cía. Minera Vichaycocha S.A.C. The following location map 03 shows the location of the project. This same belongs to the high Andean area in the department of Huánuco between 4200 and 4600 meters above sea level. Likewise, Map 1 shows the location and access. This investigation has been carried out in accordance with the Environmental Regulations for Mining Exploration Activities (D.S. 020-2008-EM) in reference to R.M. No. 167-2008-EM. The project site, Compañía Minera Vichaycocha S.A.C. holds the following mining leases: AMBO 1, AMBO 2, AMBO 3, AMBO 4 and AMBO 15. See Map No. 2 Mining Assignment Map.

Keywords: economics, law, economic analysis of law, mining concession, environmental law.

INTRODUCCIÓN

La investigación presente tiene como título el Impacto Socioeconómico, Ambiental y Legal en la Cartera de Proyectos de Construcción de Minas, 2018-2022, Rondoní Minera Vichaycocha S.A.C. Huánuco 2021; desde esta perspectiva, se plantean los problemas que pueden explicarse mediante una hipótesis, los cuales surgen como resultado del análisis y la reflexión realizados en el marco teórico.

El sistema de justicia peruano presenta limitaciones en la implementación del derecho minero. Pese a los esfuerzos orientados a superarlas, dichas falencias persisten y continúan repercutiendo en la inversión privada, tanto nacional y extranjera, especialmente a las mayores compañías mineras.

Dado que las estructuras legales que regulan funciones capitales y el comercio global aún se hallan en desarrollo para adaptarse a la globalización, en el Perú no cuenta con mecanismos suficientemente eficaces para controlar los impactos políticos y económicos derivados de la actividad minera. Esta situación, unida a la complejidad y particularidades propias de las operaciones del sector, ha permitido que en ciertos casos las grandes empresas mineras vulneren los principios ciudadanos que habitan en sectores de exploración y explotación.

Con respecto a la metodología que se implementará en el desarrollo del proyecto, se dará descriptiva y causal. Asimismo, se citarán las principales palabras claves como: Derecho, Economía, Análisis del derecho.

Asimismo, también se incluirán: Comercial o Derecho Mercantil, Derecho Ambiental, Derecho Internacional Privado, Derecho Administrativo entre otras especialidades jurídicas pertinentes a la investigación.

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A comienzos de la actual época, el desarrollo de la actividad minera impulsada por los cinco principales grupos económicos nacionales del Perú, se está dando en un contexto socioeconómico y de conflictos socioambientales muy marcados por tres acontecimientos: el acentuado incremento de precios internacionales de los metales que producimos y exportamos, esto realmente permite a los grandes grupos mineros ganancias onerosas y extraordinarias, el brote de problemas socioambientales, por otro lado la participación del Estado en la regulación y distribución de los beneficios vía legal, fiscal o por medio de alternativas comercializadas con los grupos mineros. Esta problemática se abordará en el marco teórico y en los antecedentes del informe final del proyecto de investigación.

A nivel nacional, entre los años 2018 y 2022, la cartera de proyectos de construcción de minas en el Perú evidenció una problemática socioeconómica, ambiental y legal relacionada con el crecimiento acelerado de inversiones extractivas y las dificultades para garantizar un desarrollo sostenible y equilibrado en las regiones mineras. El Ministerio de Energía y Minas informó que la cartera minera peruana alcanzó los US\$ 57,772 millones distribuidos en 48 proyectos, concentrándose principalmente en zonas con altos índices de conflictividad social y brechas de acceso a servicios básicos, pese a las expectativas de crecimiento económico y generación de empleo derivadas de proyectos como Quellaveco, Mina Justa y Ampliación Toromocho (Ministerio de Energía y Minas del Perú, 2019). Asimismo, desde el enfoque ambiental, el Estado peruano registró en 2022 un total de 6,903 pasivos ambientales mineros, situación que evidencia la persistencia de impactos negativos sobre ecosistemas y recursos hídricos ocasionados por las actividades extractivas, mientras que la cartera de exploración minera comprendía 63 proyectos valorizados en US\$ 586 millones sujetos a Instrumentos de Gestión Ambiental como Declaraciones de Impacto Ambiental y Estudios de Impacto Ambiental semidetallados (MINEM, 2022). Paralelamente, en el ámbito legal, la Defensoría del Pueblo reportó que más

del 60% de los conflictos sociales activos durante 2021 estuvieron vinculados a actividades mineras, reflejando problemas relacionados con permisos ambientales, consulta previa, uso del territorio y cumplimiento normativo, factores que ocasionaron retrasos, paralizaciones y mayores costos en la ejecución de proyectos mineros (Defensoría del Pueblo, 2021).

En el contexto local, la empresa minera cuyo operador principal es la Compañía Vichaycocha S.A.C. Región Huánuco, Provincia de Ambo y Distrito de Cayna, el Inversionista al 100% es el Grupo Volcán (Suiza), La concesión se localiza en la cadena montañosa occidental al central de la nación peruana 80 kilómetros de Cerro de Pasco.

El desarrollo urbano de Ambo ignora la importancia del control del medio ambiente de los centros mineros de las provincias de la Región Huánuco; razón por la que no apoyan a los campesinos y comunidades conexas a los yacimientos de minerales contaminantes en la conservación del medio ambiente. En este caso interviene la defensa legal mediante la aplicación rigurosa del Código Ambiental y de Minería-metálica, que impacte en la recuperación del medio ambiente, a los problemas socioambientales, reacciona el estado y las compañías mineras como un instinto natural, si la empresa minera no atiende a las exigencias de las comunidades conexas, se producen con justa razón los conflictos sociales, teniendo como actores principales a los sindicatos de trabajadores, al directorio y al staff de los principales gerentes de la empresa minera, entendiendo que los temas materia de negociaciones tienen que ser temas de interés común con las comunidades campesinas y pobladores aledaños a las zonas de explotación y exploración de minerales, al respecto:

Torres (2005), nos dice que los conflictos socioambientales, están vinculados con la perspectiva que prioriza la retribución económica y las exigencias de las comunidades y pobladores vinculados a la actividad minera respecto a una participación más equitativa en las utilidades excepcionales del sector se intensificaron conforme se elevaban los precios de los metales y las ganancias obtenidas por las compañías mineras. (p.81)

Los paradigmas actuales de la economía del Estado peruano, hace cambiar los conflictos socioambientales, llevando a los grandes grupos mineros a rediseñar las estrategias de la organización industrial, este rediseño

se finalizó en las nuevas maneras de interactuar en con diversas comunidades, así como en la postergación de los proyectos y planes de inversión específicamente con los metales preciosos la plata y el oro específicamente.

Para mitigar los conflictos socioambientales, el gobierno actual tiene que buscar, concertar y firmar nuevos pactos con el sector minero, motivando estos pactos con incentivos y proyectos que garanticen rentabilidad social y mejore los ingresos netos de la balanza fiscal y los beneficios a la población, edificando nuevas infraestructuras para el manejo de la salud, la educación y la cultura local, así como regenerar, cuidar y mantener el medio ambiente en forma permanente y duradera. Entonces, ¿por qué los responsables inversionistas de los grandes grupos mineros del Perú no firman pactos socioambientales con el Ministerio del Ambiente y Energía-Minas? para mitigar aquellos problemas socioambientales.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 PROBLEMA GENERAL

¿Qué relación existe entre los pactos socioambientales con los representantes operadores del Centro Minero Rondoní-Ambo-Huánuco?

1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS

PE1. ¿Cómo mitigar los conflictos socioambientales originados por falta de cumplimiento de las obligaciones comunes que se indican en el Art.104° del Decreto Legislativo 109? (Ley General de Minería).

PE2. ¿Cuál es el impacto socioeconómico, ambiental y legal del Derecho Minero en la Compañía Minera Vichaycocha S.A.C.?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación existente de los pactos socioambientales con los representantes operadores del Centro Minero Rondoní-Ambo-Huánuco.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1. Determinar estrategias de exégesis social para analizar e interpretar los conflictos socioambientales originados por falta de cumplimiento de las obligaciones comunes que se indican en el Art.104° del Decreto Legislativo 109 de la Ley General de Minería.

OE2. Determinar el impacto socioeconómico, ambiental y legal de la accesión fáctica del Derecho Minero en la Compañía Minera Vichaycocha S.A.C.

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio tiene como propósito interpretar las bases legales, la manera de recuperar y evaluar el medio ambiente natural del distrito de Cayna, con la finalidad de plantear una estrategia en defensa para recuperar del significativo centro minero que constituye Patrimonio Cultural, así también como examinar la gestión final de las aguas residuales contaminadas con los relaves de minerales, a fin de mitigar la contaminación ambiental y las protestas sociales en la Provincia de Ambo. La siguiente investigación tiene como finalidad determinar

Este trabajo de investigación posee una relevancia significativa, ya que su análisis implica:

Justificación social. En función de que el estudio en ejecución, en cuanto a terminar, se lo transfiera a profesionales técnicos ambientales y con cargo judiciales para el cumplimiento de los lineamientos, y tal acto pueda beneficiar a los ciudadanos perjudicados debido al daño ambiental del distrito de Cayna.

Justificación práctica. Se consideró diversas consecuencias prácticas, por ejemplo: producir y hacer crecer nuevas normas al código de medio ambiente, así como conocer o recuperar o devolver a su estado original las aguas de los riachuelos próximos a la fuente, etc.

Justificación teórica. Se realizará métodos y teorías con la finalidad de al estado natural las aguas de los ríos y riachuelos, de las plantas y vegetación afectadas, apoyándonos en las teorías de eutrofización que considera el Código Ambiental del Perú.

1.5 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Dentro de las principales restricciones se encuentra la recolección de datos objetivos, por medio de encuestas, entrevistas y otros instrumentos, como la documental o la guía de observación. Para minimizar los sesgos en la toma de decisiones al momento de interpretar, analizar y comentar, nos comprometemos con la problemática, asumiendo la decisión de residir por un tiempo determinado en el lugar y recopilar los datos requeridos, entrevistando

y comunicándonos con profesionales, autoridades, ediles y dirigentes campesinos del contexto. Así como toda investigación, se presentará algunos obstáculos económicos y familiares debido al alejamiento en un tiempo prudente y de esta manera poder concluir la investigación. El tiempo por el que se realizará la investigación está sujeta según la duración en los trámites administrativos de este proyecto realizado por la Universidad de Huánuco.

1.6 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación, resulta factible debido al acceso directo para la recolección de datos en campo, además de disponer del respaldo de la institución en la que labora el autor de este proyecto. Por otro lado, también se tiene las herramientas necesarias y el apoyo logístico por desempeñarse en el área de gestión ambiental en San Juan de Yanacocha-Pasco.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En el capítulo presentado se desarrolló un contraste de trabajos de investigación ejecutados a partir de tesis, documentación emitidos por los organismos internacionales que versan sobre este tema muy importante de la conservación del medio ambiente frente al extractivismo minero y consecuentemente el impacto ambiental y la importancia de establecer propuestas que coadyuven y dar solución sin comprometer la salud de los ciudadanos del entorno. Es de carácter social la protección y defensa de nuestro planeta. La idea de desarrollo sustentable, el respeto a los ríos, flora y fauna es un bien jurídico que tutela el Estado. El procedimiento de gestión sostenible tiene como finalidad optimizar el desempeño ambiental, social y económico de las comunidades impactadas por la actividad minera.

2.1.2 A NIVEL INTERNACIONAL

Silva (2012), de la Universidad de Alicante, en la tesis “Evaluación ambiental: impacto y daño. Un análisis jurídico desde la perspectiva científica”, sostiene que el desarrollo industrial ha generado crecimiento económico y mejores niveles de vida, pero también un progresivo deterioro ambiental ocasionado por la explotación indiscriminada de los recursos naturales. Asimismo, destaca que la promulgación de la Ley Nacional Ambiental de Estados Unidos en 1970 constituyó un antecedente importante en la protección del ambiente, al promover la ejecución de proyectos en armonía con el ecosistema y prevenir daños ambientales.

La investigación concluye que, pese a la existencia de normas ambientales, los esfuerzos realizados aún resultan insuficientes frente a la magnitud del deterioro ecológico mundial, por lo que resulta necesaria la actualización de las políticas e instrumentos de gestión ambiental. El comentario del tesista resalta que la minería actual continúa generando contaminación y conflictos sociales, por lo que el Estado debe garantizar el cumplimiento efectivo de las normas ambientales y promover una minería responsable y sostenible.

Vilela et al. (2020), en el estudio sobre la contaminación ambiental ocasionada por la minería en la provincia de El Oro – Ecuador, señalan que la actividad minera ha generado graves secuelas ambientales debido al manejo inadecuado de las actividades extractivas. Asimismo, sostienen que la minería puede contribuir al desarrollo económico y a la mejora de la calidad de vida siempre que exista una adecuada gestión ambiental y control estatal.

Los autores concluyen que es indispensable fortalecer las políticas públicas y los mecanismos de vigilancia ambiental para evitar la contaminación y destrucción de los ecosistemas. El comentario del tesista enfatiza la necesidad de contar con leyes estrictas que regulen la actividad minera y fomenten una explotación responsable de los recursos naturales, especialmente frente a los conflictos socioambientales presentes en Latinoamérica.

Crespi et al. (2005), en la investigación “Manejo de aguas residuales urbanas”, desarrollada en Argentina, plantearon la implementación de tecnologías convencionales y no convencionales para el tratamiento y reaprovechamiento de aguas residuales, buscando reducir el impacto ambiental y mejorar las condiciones de vida de la población. Asimismo, se evidenció la importancia de controlar las fuentes contaminantes que afectan ríos y quebradas.

Los resultados demostraron que la adecuada gestión de residuos y efluentes puede contribuir significativamente a la recuperación ambiental de las zonas afectadas. El comentario del tesista destaca que las empresas mineras tienen responsabilidad en la preservación del equilibrio ecológico, siendo urgente la aplicación de las normas ambientales y la fiscalización por parte de entidades como el MINAM y la OEFA para proteger los recursos hídricos y la salud de la población.

2.1.2 A NIVEL NACIONAL

Delgado (2016), en la tesis “El Impacto de la Minería en el Perú, bajo la exégesis del análisis económico del Derecho, período 2010-2015”, sostiene que la minería peruana constituye una actividad económica de gran complejidad tecnológica y elevada inversión financiera, desarrollada mediante procesos industriales modernos y bajo

supervisión estatal. El autor señala que la explotación minera en el Perú se realiza a través de concesiones otorgadas por el Estado tanto a empresarios nacionales como extranjeros, quienes desarrollan actividades extractivas utilizando maquinaria pesada y tecnología especializada. Asimismo, destaca que el sector minero representa una de las principales fuentes de exportación e ingresos económicos del país, alcanzando cifras significativas entre los años 2010 y 2015.

La investigación concluye que el Estado peruano tiene la responsabilidad de regular y supervisar adecuadamente las actividades mineras para garantizar el aprovechamiento racional de los recursos naturales y evitar afectaciones sociales y ambientales. El comentario del tesista resalta que el potencial geológico del Perú debe aprovecharse en beneficio de la población, promoviendo un equilibrio entre el crecimiento económico y el respeto de los derechos de las comunidades campesinas. Por ello, considera indispensable fortalecer el marco normativo y la gestión ambiental en el sector minero, de manera que las actividades extractivas contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar de las poblaciones ubicadas en las zonas de influencia minera.

Lázaro (2015), en la tesis “La contaminación ambiental y la actividad minera informal en el distrito de Huamachuco”, sostiene que la minería informal constituye una de las principales causas de contaminación ambiental debido al incumplimiento de las normas de protección ecológica y a la realización de actividades extractivas sin medidas de seguridad adecuadas. El autor explica que en zonas como Shiracmaca y el cerro El Toro se desarrollan actividades mineras informales que afectan gravemente al ecosistema, sobrepasando los límites máximos permitidos de contaminación y deteriorando los recursos naturales. Asimismo, señala que los problemas ambientales derivados de la minería tienen repercusiones globales, como el calentamiento global, las lluvias ácidas, la contaminación acústica y el debilitamiento de la capa de ozono.

La investigación concluye que el derecho ambiental constituye una herramienta fundamental para enfrentar la crisis ecológica generada por las actividades humanas y regular la relación entre desarrollo económico

y protección del medio ambiente. El comentario del tesista enfatiza que la minería ilegal e informal ocasiona daños irreversibles a los ecosistemas y pone en riesgo la salud de las personas, por lo que resulta necesario promover políticas públicas que impulsen una minería responsable y sostenible. Asimismo, se considera importante fortalecer el respeto de los derechos humanos, el uso adecuado de los recursos hídricos y energéticos, y la implementación de medidas orientadas a reducir los impactos del cambio climático y las alteraciones ambientales.

Cutipa (2017), en la tesis “Régimen de Concesión Minera y Conflictos Sociales en Comunidades Campesinas de Puno”, sostiene que el sistema jurídico peruano reconoce que los recursos minerales constituyen patrimonio de la Nación y que el Estado es el encargado de otorgar concesiones mineras para su explotación. El autor explica que el régimen de concesiones se desarrolla mediante procedimientos administrativos regulados por el Estado; sin embargo, advierte que la normativa minera vigente no contempla adecuadamente la participación de las comunidades campesinas ni el respeto del derecho a la consulta previa. Asimismo, señala que miles de concesiones mineras fueron otorgadas en territorios comunales de Puno sin la participación efectiva de las poblaciones afectadas, generando conflictos sociales y tensiones entre empresas mineras y comunidades indígenas.

La investigación concluye que el crecimiento acelerado de las concesiones mineras ha incrementado los conflictos sociales en las comunidades campesinas quechuas y aimaras, especialmente debido a la falta de información, transparencia y participación ciudadana en los procedimientos mineros. El comentario del tesista resalta la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales del Estado, combatir la corrupción y garantizar procesos transparentes que respeten los derechos de las comunidades campesinas y la protección ambiental. Asimismo, se considera indispensable promover relaciones equilibradas entre empresas extractivas y poblaciones locales, fomentando la responsabilidad social y el cumplimiento de altos estándares ambientales en el desarrollo de la actividad minera.

2.1.3 A NIVEL LOCAL

San Juan (2017), en la tesis “La actividad minera ilegal y sus consecuencias jurídico-penales en la región de Huánuco”, sostiene que la minería ilegal genera graves daños ambientales y constituye una amenaza constante para los ecosistemas y la salud de la población. La autora señala que el Código Penal peruano establece sanciones específicas para este delito en diversos artículos relacionados con la minería ilegal; sin embargo, advierte que las acciones de fiscalización y control continúan siendo insuficientes debido a la falta de presencia efectiva del Estado y a la filtración de información sobre operativos dirigidos contra organizaciones ilegales. Asimismo, destaca que la minería ilegal se encuentra vinculada a problemas socioeconómicos como el desempleo y la pobreza en las zonas rurales.

La investigación concluye que el Estado no ha logrado implementar medidas eficaces para controlar adecuadamente la minería ilegal y reducir sus impactos ambientales. El comentario del tesista enfatiza la importancia de promover una convivencia adecuada entre minería y comunidades campesinas, considerando aspectos culturales, sociales, económicos y ambientales. Asimismo, sostiene que el abandono estatal y la falta de oportunidades económicas fomentan el crecimiento de la minería informal e ilegal, incrementando la contaminación ambiental y afectando la calidad de vida de la población. Por ello, resulta necesario fortalecer la fiscalización ambiental, la participación ciudadana y las políticas de desarrollo sostenible en las regiones mineras.

Ramos (2020), en la tesis “Gestión Sostenible del Derecho Ambiental y Calidad de Vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha”, sostiene que el derecho ambiental integra normas, principios e instituciones orientadas a la protección del medio ambiente y a la mejora de la calidad de vida de la población. La autora destaca la importancia de promover la conciencia ambiental en todos los niveles de la sociedad y fortalecer las políticas públicas relacionadas con la protección de los recursos naturales. Asimismo, señala que actividades extractivas como la minería, la explotación forestal y los megaproyectos

ejecutados sin consulta previa afectan directamente los ecosistemas, los territorios y los derechos colectivos de las comunidades.

La investigación concluye que existe una relación significativa entre la gestión ambiental sostenible y la calidad de vida de los ciudadanos del distrito de Yanacancha. Además, se identificó que las políticas ambientales y la aplicación de la Ley General del Ambiente contribuyen al control de residuos sólidos, la recuperación de áreas verdes y la protección de los recursos hídricos. El comentario del tesista destaca que el Perú enfrenta importantes desafíos para implementar altos estándares ambientales y sociales en las actividades mineras, especialmente frente al cambio climático y al uso excesivo del agua en los procesos extractivos. Por ello, considera necesario fortalecer la automatización, el monitoreo ambiental y la gestión eficiente de los recursos naturales.

Medina (1973), en la tesis “Factores climáticos, vegetación y aspectos parasitarios de las lagunas de Patarcocha”, analizó las características ambientales de la laguna de Patarcocha y determinó que las actividades humanas estaban afectando progresivamente el equilibrio ecológico de la zona. El autor describió que la laguna destinada al lavado presentaba mayores dimensiones y niveles de contaminación respecto a otras fuentes de agua cercanas, mientras que la vegetación estaba conformada principalmente por gramíneas y arbustos dispersos. Asimismo, identificó que la presencia de residuos orgánicos y detergentes generaba alteraciones en el ecosistema acuático y amenazaba la permanencia de diversas especies.

La investigación concluye que la contaminación de la laguna de Patarcocha pone en riesgo la biodiversidad local y deteriora la calidad del agua, afectando tanto al medio ambiente como a la población. El comentario del tesista sostiene que la contaminación generada por actividades humanas y mineras ha provocado procesos de eutrofización y degradación ambiental en diversas lagunas y ríos del país. Por ello, considera indispensable fortalecer el monitoreo ambiental, promover una cultura de protección ecológica e implementar políticas públicas

orientadas a garantizar el uso responsable del agua y la conservación de los ecosistemas para las futuras generaciones.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 BREVE REFERENCIA HISTÓRICA EVOLUTIVA

Sabido es que en la ciudad de Cerro de Pasco desde el siglo XVI empieza a formarse por la explotación minera, porque los trabajadores realizaron sus campamentos en las inmediaciones de la boca río. Por ello nunca se escogió un lugar más evidente para un sitio de ciudad, sino que fue surgiendo progresivamente por la generación de un campamento de trabajo para ir adquiriendo la dimensión y el estatus de una ciudad, con el paso del tiempo. Hasta hoy continúa el trabajo de extracción en el mismo lugar, se confunde con la ciudad. Como resultado de la irregularidad del panorama, este hecho crea problemas para abastecerla en servicios básicos eficientes, lo que la ha aquejado hasta ahora, como por ejemplo el deficiente servicio de agua potable. En la mitad del siglo XX aún existían dos lagunas que vendrían a ser aspectos teóricos de las variables de estudio.

No obstante, primero resaltamos una breve reseña histórica de la Legislación Minera del Perú, mediante los escritos de Jorge Basadre Ayulo, quien nos dice que el mensajero o minería era un derecho sustantivo de la civilización Inca, que se realizó desde el siglo XII al XVI, cuando las minas eran trabajadas al tiempo del Inca, por los metales preciosos y cobre, naciendo luego la Mita un trabajo obligatorio y duro por tiempo limitado, posteriormente se irradió al Derecho Indiano.

El derecho indiano fue la principal fuente, las Ordenanzas de Toledo en el año 1574 la Nueva y Novísima Recopilación se plantearon en 1680. En el Derecho Indiano las minas eran confirmadas a los particulares como posesión, por lo tanto, en ese sentido los propietarios podían venderlas, arrendarlas, entre otras.

También nos dicen los historiadores, que las ordenanzas fijadas por España administraron en la mayor parte de sus dominios en América, en el Perú con fecha 31 de diciembre año 1900 a partir de la cual se comienzan a promulgar distintos Códigos que por las características criticadas por el pueblo y la oposición fueron substituidos. Así en estas

condiciones y situaciones sociales se da el Código de 1900, el cual fue aprobado por el entonces presidente López de Romaña, merecedor de una montaña de críticas por su espíritu Privatista.

El psicólogo Kurt Lewin (1890/1947), el primero en conocer la importante relación del ser humano y el ambiente que le rodea. Tuvo como finalidad reconocer como influye el medio ambiente sobre los seres humanos, como se relaciona, la manera en que actúan, la organización y como conviven.

Textualmente, conforme a la psicología ambiental puede definirse como toda la psicología de los contextos en que el sujeto -viviendas, oficinas, escuelas, calles, ríos, lagunas, relaves, etc.- puede desarrollarse adecuando más una tendencia hacia el comportamiento del grupo que el comportamiento individual.

Esta rama de la psicología ambiental considera 5 principios a tener en cuenta en el momento de la intervención o del estudio sobre la industria minera y de la conservación del medio ambiente.

Es relevante comprender que la persona puede modificar el medio ambiente, por lo que hemos de contemplar nuestra relación con el medio de vida en cualquier aspecto cotidiano, comprendiendo a la persona y al medio de vida como una unidad que no se puede separar. Así, la persona afecta a su medio de vida y al mismo tiempo este afecta a la vida de la persona.

Todas las investigaciones o intervenciones de ese tipo deben ser complementadas con otras ciencias relacionadas con la contaminación química o bacteriológica del agua, teniendo en cuenta los riesgos para el ser humano, vegetales, animales, etc., para garantizar que el agua se mantenga segura en medio ambiente.

Aproximación al Análisis Económico del Derecho.

A primera vista o en primera instancia (prima facie), planteamos un axioma para este proyecto, que el Análisis Económico, entendiendo que esto son los métodos económicos tratados o estudiados en Derecho, con el propósito de saber el comportamiento humano delante a las normas del Derecho Minero vigentes, más específicamente por una vigente, eventualmente por alguna norma próximo a promulgarse, bajo el análisis

Costo-Beneficio, que indudablemente esto considera evaluar las consecuencias favorables o en algunos casos desfavorables a la comunidad o a la sociedad en su conjunto, en términos de eficiencia y efectividad frente a las leyes, disposiciones y reglamentos en general, además, teniendo en cuenta el comportamiento del mercado y el flujo de precios.

Estos movimientos y dinámica del mercado nos permiten inferencia el análisis económico del Derecho Minero, para interpretar si tiene impacto o socioambiental o no los tiene, luego proponer una real evaluación y control de las consecuencias de una nueva norma jurídica, aunque en este momento existe la proyección de los posibles efectos negativos en la minera si no pagan sus deudas al estado por omisión de impuestos.

Estrategias de tratamiento de las aguas de relaves mineros.

Las tecnologías ambientales aplicadas al tratamiento de relaves mineros buscan reducir el impacto de los residuos sobre las aguas superficiales y subterráneas mediante procesos de reutilización, separación y control de contaminantes. El tratamiento adecuado de relaves requiere integrar tecnologías modernas y conocimientos adaptados a la realidad geográfica de cada zona minera, con el propósito de alcanzar una minería ambientalmente sostenible. La implementación de tecnologías ambientales contribuye a evitar la degradación progresiva de los recursos hídricos y mejorar la gestión de residuos mineros (Schwarz, 1998)

La fitorremediación constituye una estrategia biológica utilizada para el tratamiento de aguas y suelos contaminados por relaves mineros mediante el uso de especies vegetales capaces de absorber, estabilizar o remover metales pesados. En el contexto peruano, esta técnica ha demostrado ser eficiente y de bajo costo ambiental para reducir concentraciones de arsénico, cadmio, cobre y plomo presentes en relaves. Paredes (2015), explica que ciertas especies forestales de la serranía peruana poseen alta tolerancia a ambientes contaminados y pueden emplearse para disminuir la toxicidad de los residuos mineros, contribuyendo a la recuperación ambiental de ecosistemas afectados por

actividades extractivas. Esta estrategia destaca por su sostenibilidad, menor costo operativo y capacidad de restauración ecológica progresiva.

El tratamiento químico con peróxido de hidrógeno representa una estrategia activa utilizada para detoxificar aguas provenientes de relaves mineros cianurados. Esta metodología se basa en procesos de oxidación química que permiten reducir la concentración de cianuro hasta niveles permitidos por la normativa ambiental. El uso de peróxido de hidrógeno al 70 % logró una mayor eficiencia en la remoción de cianuro, reduciendo además el consumo de reactivos y optimizando el tratamiento de efluentes mineros. Esta estrategia es relevante debido a su rápida acción y efectividad para minimizar los impactos tóxicos sobre los cuerpos de agua cercanos a operaciones mineras (Fernández y Moreno, 2023).

2.2.2 CÓDIGO DE AGUAS

El código de aguas puede definirse como el conjunto de normas jurídicas que regulan el uso, aprovechamiento, conservación, distribución y control de los recursos hídricos dentro de un Estado. Su finalidad principal es garantizar una gestión ordenada y sostenible del agua, estableciendo derechos, obligaciones y mecanismos de administración para usuarios públicos y privados. En el contexto latinoamericano, el código de aguas se relaciona directamente con la gobernanza hídrica, la protección ambiental y el equilibrio entre disponibilidad y demanda del recurso. Asimismo, constituye una herramienta legal para prevenir conflictos derivados del acceso y uso del agua en actividades agrícolas, industriales y poblacionales (Huincho et al., 2021).

Desde una perspectiva ambiental, el código de aguas puede entenderse como el marco normativo encargado de regular la calidad del agua y establecer criterios técnicos para su protección frente a la contaminación. Este instrumento legal permite que las autoridades competentes supervisen parámetros físicos, químicos y biológicos del agua, asegurando su uso adecuado para consumo humano, riego y actividades económicas. Además, el código de aguas sirve como base para la implementación de políticas de monitoreo y evaluación de

cuencas hidrográficas, promoviendo una gestión integrada del recurso hídrico (Aguirre et al., 2016).

El código de aguas también puede conceptualizarse como una norma orientada a garantizar el aprovechamiento sostenible del recurso hídrico mediante criterios de eficiencia, control y responsabilidad en su utilización. En sistemas agrícolas e hidráulicos, este cuerpo normativo regula la distribución volumétrica del agua, los derechos de uso y los mecanismos de supervisión para optimizar el recurso en contextos de escasez hídrica. De esta manera, el código de aguas contribuye al desarrollo sostenible y a la seguridad hídrica, promoviendo un uso racional del agua en beneficio de la sociedad y el ambiente (Vos et al., 2011).

Grado de contaminación

El grado de contaminación se define como el nivel de deterioro físico, químico y biológico que presenta un cuerpo de agua debido a la incorporación de sustancias contaminantes provenientes de actividades humanas o naturales. Este concepto implica evaluar la concentración de contaminantes y compararla con estándares ambientales permitidos para determinar el impacto sobre la salud humana y los ecosistemas. Se sostiene que el grado de contaminación está relacionado con la presencia de aguas residuales domésticas que alteran significativamente los parámetros de calidad hídrica, afectando el equilibrio ambiental y el uso sostenible del recurso hídrico (Barrera et al., 2024).

El grado de contaminación representa el nivel de degradación ambiental ocasionado por actividades industriales, urbanas, agrícolas o mineras que modifican las condiciones naturales de un ecosistema. La contaminación se mide mediante indicadores ambientales que permiten identificar el impacto de sustancias tóxicas sobre los recursos naturales. En un estudio realizado en humedales de Ancash-Perú, los investigadores señalan que el grado de contaminación se refleja en la alteración de las propiedades del agua y en el deterioro progresivo del ecosistema acuático debido a descargas contaminantes y residuos antrópicos (Símpalo et al., 2020).

El grado de contaminación puede ser determinado mediante índices de calidad ambiental que integran diversos parámetros físicos, químicos y microbiológicos para clasificar el estado de un recurso natural. El índice de calidad del agua permite establecer el nivel de contaminación existente en una cuenca hidrográfica y relacionarlo con las actividades antrópicas desarrolladas en su entorno. Los autores explican que mientras más se alejan los parámetros de los estándares permitidos, mayor es el grado de contaminación y el riesgo para el ecosistema y la población (Choque et al., 2021).

Medidas emergentes

Las medidas emergentes frente al impacto socioeconómico en la cartera de proyectos de construcción de minas comprenden acciones inmediatas orientadas a reducir conflictos sociales, garantizar la redistribución de beneficios económicos y fortalecer la relación entre empresas mineras, Estado y comunidades. En el contexto peruano, estas medidas incluyen mecanismos de participación ciudadana, inversión social, compensaciones económicas, generación de empleo local y programas de desarrollo territorial sostenible. Según Acero Flores y Hidalgo Lazo (2024), los conflictos socioambientales han ocasionado la paralización de proyectos mineros valorizados en más de 18 mil millones de dólares, afectando significativamente el crecimiento económico y la inversión minera en el Perú.

Las medidas emergentes relacionadas con el impacto ambiental en los proyectos de construcción de minas se definen como acciones técnicas, preventivas y correctivas destinadas a controlar la contaminación del agua, suelo y aire, así como preservar los ecosistemas afectados por la actividad extractiva. Estas medidas incluyen la optimización de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), monitoreo ambiental permanente, gestión eficiente de residuos mineros y aplicación de tecnologías limpias durante el ciclo de vida del proyecto. Schwarz (2011), sostiene que la incorporación de herramientas de gestión ambiental desde la etapa de planeamiento minero permite minimizar emisiones contaminantes y optimizar el uso de recursos naturales, contribuyendo a una minería más sostenible. Asimismo,

Huancare (2023), destaca que las Declaraciones de Impacto Ambiental constituyen instrumentos esenciales para prevenir daños ecológicos y mejorar la predicción de impactos en proyectos mineros de explotación subterránea.

Actividades de control

Las actividades de control en la gestión socioeconómica de los proyectos de construcción de minas comprenden el conjunto de procedimientos, supervisiones y mecanismos de seguimiento orientados a verificar que las operaciones mineras cumplan con estándares de sostenibilidad económica y bienestar social. Estas actividades incluyen el monitoreo de conflictos sociales, control de inversiones, fiscalización de compromisos comunitarios y evaluación de impactos sobre empleo, pobreza y desarrollo regional. En el contexto peruano, dichas actividades son fundamentales debido a que la minería genera importantes ingresos económicos, pero también conflictos socioambientales que afectan la continuidad de los proyectos. Según Acero y Hidalgo (2024), el crecimiento del sector minero peruano estuvo acompañado de paralizaciones de proyectos por conflictos sociales y ambientales, lo que demuestra la necesidad de implementar mecanismos permanentes de control y supervisión para garantizar sostenibilidad y gobernanza territorial.

Las actividades de control ambiental en la construcción de minas se definen como los mecanismos técnicos y administrativos destinados a prevenir, mitigar y supervisar los impactos negativos que las actividades extractivas generan sobre el agua, suelo, aire y biodiversidad. Estas actividades comprenden monitoreos ambientales, evaluación de residuos, fiscalización de emisiones contaminantes y verificación del cumplimiento de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA). En Perú, la gestión ambiental minera incorpora herramientas de control durante todo el ciclo de vida del proyecto, permitiendo reducir riesgos ambientales y optimizar el uso de recursos naturales (Schwarz, 2011).

Registro de resultados

El registro de resultados en proyectos de construcción de minas se define como el proceso sistemático de recopilación, organización y evaluación de información relacionada con los efectos económicos, sociales y ambientales generados durante la ejecución y operación de actividades mineras. Este registro permite documentar indicadores sobre empleo, calidad ambiental, conflictos sociales, uso de recursos naturales y cumplimiento de objetivos de sostenibilidad, facilitando la toma de decisiones y el control de impactos. En el contexto peruano, la evaluación de impactos ambientales y socioeconómicos constituye una herramienta preventiva que armoniza el desarrollo económico con la protección ambiental y el bienestar social, mediante metodologías técnicas de medición y seguimiento de impactos positivos y negativos (Sucari et al., 2022).

El registro de resultados en la gestión ambiental y legal de proyectos de construcción de minas comprende la documentación técnica y normativa de los impactos identificados, las medidas de mitigación implementadas y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al sector minero. Este procedimiento permite evidenciar el grado de cumplimiento de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), los Informes Técnicos Sustentatorios y demás instrumentos regulatorios vinculados a la actividad extractiva. El registro adecuado de resultados ambientales y legales posibilita identificar externalidades negativas relacionadas con la contaminación del agua, aire y suelo, así como vulneraciones de derechos colectivos, constituyéndose en un mecanismo indispensable para la sostenibilidad y fiscalización minera en el Perú (Coayla et al., 2024).

Medios alternativos de solución de conflictos (MARC)

Los métodos alternativos de solución de controversias constituyen herramientas modernas de administración de justicia orientadas a prevenir la sobrecarga judicial y promover acuerdos eficientes entre actores en conflicto. En la industria minera, estos mecanismos permiten resolver controversias contractuales, ambientales y comunitarias sin recurrir necesariamente a procesos judiciales extensos, lo cual favorece

la continuidad operativa y disminuye impactos económicos derivados de paralizaciones o litigios prolongados. Asimismo, los MARC fortalecen la seguridad jurídica y la legitimidad social de los proyectos mineros, convirtiéndose en una estrategia relevante para la sostenibilidad legal y socioeconómica de las inversiones extractivas (Cuesta, 2024).

Los medios alternativos de solución de conflictos (MARC) en la cartera de proyectos de construcción de minas constituyen mecanismos orientados a prevenir, gestionar y resolver controversias socioambientales mediante procesos de diálogo, negociación y concertación entre el Estado, las empresas mineras y las comunidades involucradas. Desde un enfoque teórico, los MARC permiten reducir la conflictividad social y los riesgos legales derivados de la oposición comunitaria, favoreciendo la gobernabilidad y la sostenibilidad de los proyectos extractivos. Asimismo, estos mecanismos buscan equilibrar los impactos socioeconómicos y ambientales producidos por la actividad minera, promoviendo acuerdos participativos y soluciones consensuadas antes de llegar a instancias judiciales. En el contexto peruano, la negociación y el diálogo social son considerados herramientas fundamentales para disminuir los conflictos vinculados a la explotación minera y fortalecer las relaciones entre actores sociales y empresariales (Paredes, 2019).

2.2.3 LEGISLACIÓN NACIONAL

Constitución Política del Perú (1993):

Artículo 2 inciso 22

“Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”.

Artículo 66

“Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento”.

Artículo 67

“El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales”.

Artículo 68

“El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas”.

Ley General del Ambiente - Ley N.º 28611 (2005):

Artículo I – Derecho y deber fundamental

“Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida”.

Artículo VI – Principio de prevención

“La gestión ambiental tiene como objetivos prioritarios prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental”.

Artículo 75

“El Estado promueve el manejo integral y sostenible de los recursos naturales”.

Artículo 142

“Toda persona natural o jurídica está obligada a asumir los costos de la reparación y compensación por daños ambientales”.

Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) - Ley N.º 27446

Artículo 1

“La presente Ley tiene por finalidad la creación del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos”.

Artículo 3

“No podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio referidos en el artículo 2 y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitir las, concederlas o habilitarlas si no cuentan previamente con la certificación ambiental”.

Artículo 15

“Toda persona tiene derecho a participar responsablemente en los procesos de evaluación ambiental”.

Ley General de Minería - Decreto Supremo N.º 014-92-EM – TUO (1992):

Artículo I del Título Preliminar

“La actividad minera es de utilidad pública”.

Artículo 6

“El Estado promueve el desarrollo de la actividad minera”.

Artículo 37

“El concesionario minero está obligado a desarrollar su actividad conforme a las normas ambientales”.

Artículo 88

“Los titulares de actividad minera están obligados a preservar el medio ambiente”.

Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296 (2004):

Artículo II.- Definición. Se considera parte del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del que hacer humano, que por su relevancia, valor o significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual sea declarada expresamente como tal o cuente con la presunción legal de serlo. Bienes que pueden ser de propiedad pública o privada pero siempre establecidos a las limitaciones establecidas en la presente Ley.

Artículo III.- Se presume que se relacionan parte del Patrimonio Cultural de la Nación los bienes materiales o inmateriales de las épocas prehispánica, virreinal y republicana, ya sea públicos o privados, siempre que tengan el valor e importancia señalados en el artículo anterior o estén incluidos en tratados internacionales vigentes para el Perú. Esta presunción puede ser eliminada por declaración expresa de la autoridad competente.

Artículo IV.- Se establece de interés social y necesidad pública la identificación, registro, protección, conservación, restauración, investigación y divulgación del Patrimonio Cultural de la Nación, así como su renovación cuando corresponda.

Artículo V.- Los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación, sean públicos o privados, se encuentran preservados por el Estado y sujetos a la Ley. Tanto el Estado como los propietarios y la ciudadanía tienen la responsabilidad de cumplir y supervisar su conservación. Además, se fomenta la participación del sector privado en la conservación, restauración, exhibición, difusión y restitución de estos bienes en casos de exportación ilegal o vencimiento del permiso de salida del país.

Artículo VI. - Los derechos de la Nación sobre los bienes declarados Patrimonio Cultural de la Nación no prescriben.

Artículo VII.- El Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación tienen la responsabilidad de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación dentro de sus competencias

Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

Título Preliminar I.- Todo ciudadano tiene el derecho de manera irrenunciable a tener un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para la vida, así como a la preservación de la naturaleza y el paisaje. Todos tienen el deber de cuidar el medio ambiente. El Estado tiene el cumplimiento de garantizar una calidad de vida acorde con la dignidad humana, previniendo y controlando la contaminación y cualquier daño a los recursos naturales. Asimismo, estamos en la obligación de colaborar activamente en estos objetivos demandados.

II. El medio ambiente y los recursos naturales constituyen patrimonio común de la Nación. Su protección y conservación son de interés social y pueden ser invocados como causa de necesidad y utilidad pública.

III. El medio ambiente con sus recursos naturales se continúa considerando patrimonio común de la Nación. El protegerlo y conservarlo tienen un carácter social y se puede considerar como sinónimos de necesidad y utilidad pública.

IV. Cualquier persona tiene el derecho a poder exigir ante la justicia una respuesta rápida y efectiva de esta manera lograr la defensa del medio natural y de los recursos naturales y culturales. Se puede oponer acciones, incluso en el caso de que no se afecte el interés económico

del actor o del denunciante. También el interés moral legitima la acción, aun cuando no se vincule directamente al ciudadano o familia.

V.- El territorio de la República también está comprendido dentro de su patrimonio ambiental. Se considera ilegal y una violación al derecho a la salud y al derecho a un medio ambiente saludable la transferencia de residuos o desechos a través de las fronteras.

VI.- Todo ciudadano tienen el derecho de participar en la definición de políticas y decisiones de alcance nacional, regional y local vinculadas al medio ambiente y/o a los recursos naturales. También tienen derecho a ser informadas sobre cualquier acción o actividad susceptible de afectar, incluso indirectamente, la salud de las personas y/o la integridad del medio ambiente y de sus recursos. Asimismo, en la medida que le corresponda, todas las personas tienen el deber de proporcionar a las autoridades la información necesaria para que éstas puedan verificar el cumplimiento de los instrumentos técnicos necesarios para llevar a cabo sus funciones en materia de control y supervisión del medio ambiente.

VII. El derecho de propiedad considera que el titular de manejarlo de manera responsable, de esta manera respetando el ambiente y el actuar considerando el beneficio social.

VIII. El estado tiene como deber formar concientización en los ciudadanos la importancia de lo ambiental, fomentar la transmisión de los conocimientos, intensificar el desarrollo de las habilidades y destrezas y la formación de los valores, alrededor de los procesos ecológicos principales, los sistemas vitales de la diversidad biológica y del aprovechamiento sostenible de los recursos, parte integrante de los programas de educación a todas las edades y cargos. IX. Cualquier valoración o situación no pueden dar lugar a la legitimidad o la justificación de comportamientos que pudieran suponer el exterminio de las especies o de las subespecies vegetales y animales. X. Las normas que se refieren a la protección y conservación de la naturaleza y sus recursos son normas de orden público. XI. El deber de mantener los procesos ecológicos esenciales, de garantizar la diversidad genética y de utilizar de forma sostenible las especies, los ecosistemas y los recursos naturales renovables en general es de carácter imperativo. La

utilización de los recursos naturales no renovables se debe ejercer en condiciones de racionalidad y de compatibilidad con la capacidad del ambiente para poder depurarse o poder recuperarse y de poder regenerar estos recursos. XII. Este código de conservación y protección del medio ambiente tiene precedencia sobre otras disposiciones legales contrarias a la defensa del bien ambiental y de los recursos naturales. El código de medio ambiente refiere el Artículo 104 capítulo V: de las obligaciones comunes del Decreto Supremo 014-92-EM (Decreto Legislativo 109, Ley General de la minería del Perú).

2.2.4 LEGISLACIÓN COMPARADA

1. Organismos y Tratados Internacionales

- **Convenio N.º 176 sobre Seguridad y Salud en las Minas (1995)**
Países que lo han ratificado: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Uruguay, Sudáfrica, entre otros.

Artículo 1

“A los efectos del presente Convenio, el término mina abarca:

- i) la exploración de minerales;
- ii) la extracción de minerales;
- iii) la preparación (...) del material extraído”.

Artículo 3

“El Miembro deberá formular, aplicar y revisar periódicamente una política nacional coherente en materia de seguridad y salud en las minas”.

Artículo 7

“El empleador deberá asegurarse de que la mina se diseña, se construye y se dota de equipos (...) de tal manera que se garantice una explotación segura”.

2. ARGENTINA

Código de Minería de Argentina (1886):

Artículo 249

“La protección del ambiente y la conservación del patrimonio natural y cultural (...) quedarán sujetas a las disposiciones de la Sección Segunda”.

Artículo 252

“Los responsables comprendidos en el artículo 248 deberán presentar un Informe de Impacto Ambiental”.

3. COLOMBIA

Ley 685 de 2001 – Código de Minas (2001):

Artículo 85 – Estudio de Impacto Ambiental

“Simultáneamente con el Programa de Trabajos y Obras deberá presentarse el estudio que demuestre la factibilidad ambiental”.

“Sin la aprobación expresa de este estudio y la expedición de la Licencia Ambiental correspondiente no habrá lugar a la iniciación de los trabajos”.

4. CHILE

Ley N.º 19.300 – Bases Generales del Medio Ambiente (1994):

Artículo 10

“Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental (...) deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental”.

“Proyectos de desarrollo minero (...) comprendiendo explotaciones, plantas procesadoras y disposición de residuos”.

2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES

- a. Aguas Residuales.** Se le llama a toda agua que fue contaminado en su empleo por las diversas actividades que se ejecutaron por el ser humano o fabricas mineras.
- b. Antropogénicas.** Se hace alusión a efectos, procesos o materiales que constituyen el resultado de algún tipo de actividad humana. Por tanto, un "subproducto" puede ser considerado como tal si tiene causas naturales y no está influenciado por actividades humanas. Normalmente el término es empleado para hablar de contaminaciones del ambiente por razones de actividades económicas en forma de desechos físicos, químicos o biológicos, como puede ser el caso de un basurero, una escombrera o la producción de dióxido de carbono por el consumo de combustibles fósiles.
- c. Antropogénicas.** Antropogénica, el resultado de hábitos humanos y no de causas naturales sin intervenciones humanas. Normalmente se usa

para los tipos de contaminaciones ambientales como desecho físicos, químicos o biológicos resultantes del desarrollo de las actividades.

- d. Contaminación.** Se le dice a la infiltración de productos dañinos en el aire, el suelo o el agua de manera de dañan la salud del ser humano o afecta al ecosistema.
- e. DBO.** Demanda bioquímica de oxígeno, principal parámetro que indica la capacidad de contaminación de un efluente, representada por el consumo de oxígeno disuelto en agua por los micro organismos que realizan la descomposición de la materia orgánica del propio efluente
- f. Disposición final.** Se trata del cuerpo de recetor de aguas o canales de tratamientos de agua residuales.
- g. Eutrofización.** Enriquecimiento natural o artificial del agua en materias nutrientes que favorecen la proliferación de algas.
- h. Filtro anaerobio.** Se trata de una columna rellena con distintos tipos de medios sólidas utilizados para el tratamiento de la materia orgánica carbonácea en las aguas residuales.
- i. Lodo biológico.** Lodo en exceso producido en los procedimientos biológicos para las aguas residuales.
- j. Materia orgánica de un agua residual.** Los mismos pueden ser sólidos sedimentables, suspendidos o disueltos de origen vegetal, animal o debido a compuestos de síntesis de productos químicos orgánicos, biodegradables mediante la acción de microorganismos o no biodegradables y compuestos orgánicos volátiles y no volátiles y otras estructuras más complejas.
- k. Mitigación.** Moderar, aplacar, disminuir o suavizar algún problema ambiental retenidos por un filtro de fibra de vidrio que posteriormente se seca a 103-105°C hasta peso constante.
- l. Sólidos totales.** Solidos suspendidos de una muestra de agua proveniente de manera industrial o doméstica, se refiere a la porción presentes en ella.

- m. Tanque séptico.** Sistema individual de eliminación de aguas residuales para una vivienda o grupo de viviendas; combina la sedimentación y la digestión en un medio acuoso; no habrá que olvidar que los sólidos depositados acumulados serán renovados periódicamente de forma que normalmente son descargados en la planta de tratamiento.
- n. Tratamiento anaerobio (TA) y Filtro Aerobio (FA).** El TA procesos mediante un residuo se estabiliza gracias a la acción de microorganismos en condiciones sin gas atmosférico.: El FA, Enriquecedor del agua con nutriente provenientes de la materia orgánica.
- o. Tratamiento anaerobio.** Estabilización de los residuos mediante la actividad de microorganismos.
- p. Tratamiento convencional.** En un tratamiento conocido y practicado que hace referencia a métodos de tratamientos primarios o secundarios. Asimismo, se elimina todo proceso de tratamiento terciario o avanzado
- q. Tratamiento convencional.** Son tratamientos normalmente conocidos y utilizados a nivel de práctica. Suelen corresponder con tratamientos de tipo primario o secundario, quedan excluidos los tratamientos de tipo terciario avanzado.
- r. Tratamiento primario.** Se remueve parte de materia orgánica que se encuentra en el agua residual. Normalmente esta remoción es realizada por operaciones físicas como la sedimentación.
- s. Tratamiento primario.** Tratamiento en la que se retira parte de los sólidos suspendidos y de la materia orgánica del agua contaminantes. Esta remoción se suele llevar mediante operaciones de tipo físico como la sedimentación. El efluente del tratamiento primario presenta normalmente alto contenido de materia orgánica y de DBO relativamente mayor.
- t. Tratamiento secundario.** En este tratamiento se realiza la erradicación de la materia orgánica y sólidos detenidos.
- u. Tratamiento secundario.** Se ocupa en la eliminación de la materia orgánica y los sólidos que se encuentran en suspensión en el medio acuoso.

v. **Tratamientos de aguas residuales.** El objetivo es anular la contaminación química y bacteriológica del agua que será dañina para el ser humano, elementos del ecosistema, con la intención que el agua pueda ser utilizada de manera segura.

2.4 HIPÓTESIS

2.4.1 HIPÓTESIS GENERAL

Existe relación significativa entre los pactos socioambientales con los representantes operadores del Centro Minero Rondoní-Ambo-Huánuco.

2.4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

HE1. Si los representantes operadores del Centro Minero Rondoní, cumplen con las obligaciones comunes que se indican en el Art. 104° del Decreto Legislativo 109 se mitigaría significativamente los conflictos socioambientales en la Provincia de Ambo.

HE2. El impacto socioeconómico, político y legal de la aplicación fáctica del Derecho Minero (DECRETO SUPREMO 014-92-EM) Art. 48 en el Centro Minero Rondoní es la rentabilidad social.

2.5 VARIABLES

2.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

Pactos socioambientales.

2.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE

Representantes operadores del Centro Minero Rondoní

2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Independiente(X): Pactos socioambientales.	Marco legal Marco Teórico	- Ley general de minería - Ley de minería metalúrgica - Código de aguas - Grado de contaminación - Efectividad de las normas - Medidas emergentes - Control de calidad
Dependiente(Y): Representantes operadores del Centro Minero Rondoní.	Estrategias de tratamiento de las aguas de relaves mineros.	- Actividades de control - Registro de resultados -Medios alternativos de solución de conflictos (MARC)

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El proyecto realizado es de **tipo descriptivo**, considerado así porque el proyecto se inclina al conocimiento de los fenómenos o las variables de estudio, tanto a describirlos como a explicarlos, explícito, la finalidad es la descripción de los acontecimientos dados (Zevallos, 2020).

3.1.1 ENFOQUE

Cuantitativo. De manera que empleare la recopilación y analizar la información para probar las hipótesis teniendo el apoyo la medición numérica y el análisis estadístico, con la finalidad de fundamentar pautas de comportamiento y comprobar teorías (Zevallos, 2020).

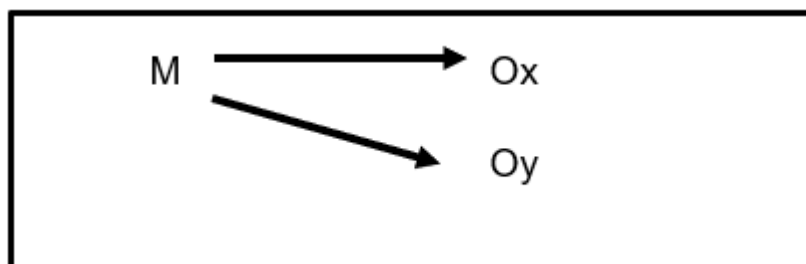
3.1.2 ALCANCE O NIVEL

La presente investigación se desarrolla en un **nivel correlacional**, debido a que tiene como finalidad determinar la relación existente entre las variables de estudio, analizando el grado de asociación entre ellas sin que exista manipulación directa por parte del investigador. En ese sentido, este nivel permite identificar cómo el comportamiento de una variable se vincula con la otra dentro del contexto investigado, empleándose procedimientos estadísticos para medir la intensidad y dirección de dicha relación, con el propósito de obtener resultados objetivos que contribuyan al análisis y comprensión del problema planteado (Zevallos, 2020).

3.1.3 DISEÑO

No experimental descriptivo simple, en lo supuesto no se manipulará las variables, se observará el hecho en el enfoque socio jurídico y social; la recolección de datos se llevará a cabo en el momento dado considerando espacio y tiempo. En el proyecto se consideró el esquema de diseño no experimental descriptivo simple (Zevallos, 2020).

El esquema del diseño es:



Donde:

M = Muestra

Ox = Observación de la variable independiente

Oy = Observación de la variable dependiente

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 POBLACIÓN

La población objeto de estudio estuvo conformada por **637 pobladores** teniendo como fuente de información al INEI Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 comprendida en el Centro Minero de Rondoní – Minera Vichaycocha Prov. Ambo Huánuco.

3.2.2 MUESTRA

El tipo de muestreo es por conveniencia o deliberado para una mejor objetividad en los resultados que se obtendrá. (Zevallos, 2020). De la población anterior se tomó una muestra representativa no probabilística, a criterio del investigador, considerando fundamentalmente que el Centro Minero de Rondoní corresponde a la Cartera de Proyectos de Construcción de Minas según Resolución Directoral 74-2010-MEM/AAM de fecha 10 de noviembre de 2010. Consecuentemente la Población Representativa seleccionada será de **196 comuneros trabajadores mineros artesanales que pertenecieron a VOLCAN** (Centro Minero de Rondoní Minera Vichaycocha de la Prov. Ambo Huánuco).

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	UTILIZACIÓN
Observación	Guía de observación	Recolección de datos
Encuesta	Cuestionario	Cuadros, tablas y esquemas
Entrevista	Guía de entrevista	Organizar entrevistas

Técnica

Encuesta. Esta técnica nos permitirá describir las características que posee los fenómenos analizados, para ello nos apoyaremos en la información obtenida.

Ficha de recojo de información. Se previó la calendarización de actividades, bibliográficas, citas textuales, Registro documental, etc.

Instrumento:

Cuestionario. Ayudó a recopilar información en relación a las variables objeto de análisis, el cual ayudó a que la relación se pudiera tener información sobre los fenómenos visualizados

Tabla de valoraciones. Ayudó a identificar el valor cuantitativo a la información recogida, para así poder hacer la pertinente elaboración de datos.

Técnicas de procesamiento y análisis de la información

En el procesamiento de información se presentó en un plan de tabulación, registro de datos. Para el análisis e interpretación nos basamos en la estadística descriptiva e inferencial, con base algunos estadígrafos como la media, la desviación estándar, para la prueba de hipótesis nos basamos en el análisis comparativo de los datos.

En cuanto al tratamiento estadístico de los datos utilizamos:

Cuadros de distribución de frecuencias, representación de los datos de una forma muy estructurada, en forma de tabla, de toda la información que se recoge de la variable objeto de observación

Representaciones de figuras, los datos obtenidos se la representan a través de gráficos de barras.

Aspectos éticos

Los principios éticos en la investigación científica son esenciales para asegurar la protección, el respeto y la integridad tanto de los participantes como de la información recolectada. En el presente estudio se aplicaron las disposiciones establecidas por las normas APA, considerando aspectos como el consentimiento informado de los participantes, la confidencialidad de los datos obtenidos, el trato justo e igualitario hacia todos los involucrados, así como la honestidad y transparencia durante el desarrollo de la investigación. Del mismo modo, se tomó en cuenta la responsabilidad social y se priorizó en

todo momento el bienestar de las personas participantes. El cumplimiento de estos criterios éticos contribuye a fortalecer la validez y confiabilidad de la investigación, garantizando además el respeto por los derechos y la dignidad humana.

Asimismo, este trabajo no generó perjuicio ni consecuencias negativas para quienes participaron en él. Se respetaron los principios éticos que orientan la labor investigativa del profesional del derecho, especialmente el principio de beneficencia.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 PROCESAMIENTO DE DATOS

En el presente capítulo se encuentran reflejadas las turas los rendimientos y/u producto de lo que se investigó, tanto del consolidado de Análisis Documental y, por ende, la entrevista que se aplicó a los pobladores de las comunidades Rondoní, Yanapacho y Santa Bárbara.

4.2 CONTRASTACIÓN Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

La investigación realizada de exploración minera Rondoní se localiza en el departamento de Huánuco, provincia de Ambo, distrito de Cayna, departamento de Huánuco, y dentro de los límites de las extensiones mineras bajo propiedad de la Cía. Minera Vichaycocha S.A.C. En el Mapa 03 podrá observarse el Mapa de ubicación del Proyecto. La zona del proyecto es la zona altoandina del departamento de Huánuco de los 4 200 a los 4 600 msnm.

Tabla 2

Área de estudio

Áreas De Estudio			
Concesión	Vértice	Coordenadas UTM	
		Este	Norte
Ambo 1 (1000,00 ha)	1	349.00000	8.87600000
	2	34,900,000	8.87500000
	3	34,800,000	8,875,000.00
	4	34,800,000	8.87400000
	5	349.0000	8.87400000
	6	34,900,000	8.87300000
	7	34,700,000	8,873,000.00
	8	34,700,000	8.87200000
	9	34,500,000	8872 000.00
	10	345 000.00	8874 000.00
	11	346.00000	8,874,000.00
	12	34,600,000	8.87500000
	13	347.00000	8,875,000.00
	14	34,700,000	8.87600000
Área 1 a disminuir a Ambo 1:93,18 ha	1	348.00000	8,874,211.24
	2	347.49396	8,875,013.34
	3	349.00000	8,875,963.49
	4	34,900,000	8.87500000
	5	348.00000	8,875,000.00
Área 2 a disminuir a Ambo 1:55.13 ha	1	348 764.16	8873 000.00
	2	348 133.27	8874 000.00
Área total de Ambo 1 es 851,69 ha	3	349.00000	8,874,000.00
	4	349.00000	8,873,000.00
	1	351.47985	8,872.44377
	2	349.78835	8,871,376.61
Ambo 2 (860,00 ha)	1	351.47985	8,872.44377
	2	349.78835	8,871,376.61

	3	347.49396	8,875,013.34
	4	349.18546	8,876,080.50
Ambo 4	1	350 000.00	887,300,000
Áreas De Estudio			
Concesión (200,00 ha)	Vértice	Coordenadas UTM	
		Este	Norte
	2	350.00000	8,871,000.00
	3	349.00000	8,871,000.00
	4	349.00000	8,873,000.00
Ambo 15	1	349.00000	8,873,000.00
(400,00 ha)	2	349.00000	8,871,000.00
	3	347 000.00	8 871000.00
	4	347 000.00	8 873 000.00
Área Total 2 311,69 ha			

Fuente: EIA Proyecto de Exploración Minera Rondoní.

Tabla 3

Poblaciones del Área de Influencia Directa (AID)

Comunidad Campesina	Centros poblados	Categoría	Detalle	Relación con zonas de exploración del Proyecto y sus actividades
Quío	Quío	Pueblo	Centro Poblado Menor y núcleo poblacional principal de la Comunidad de Quío. Se ubica en el lado derecho de la vía Ambo-Quío- Estanco.	- Zonas de exploración San Bárbara, Yanapacho y Rondoní. - Camino de acceso - Transporte - Campamento de exploración.
	Mituyacu	caserío	Denominada también estancia de Mituyacu, se encuentra cerca en la margen izquierda de la Quebrada Mituyacu, cerca de la localidad de Quío.	Zona de exploración Santa Bárbara. - Camino de acceso - Transporte.
	Yanapacho (más zona de Hatunhua-cuyapaqui)	caserío	Denominada como Estancia, que pertenece a Casacancha. Se ubica en la parte alta de la zona de Yanapacho.	Zona de exploración Yanapacho. - Camino de acceso. - Transporte
	Casacancha	Anexo	Es un anexo de la CC de Quío. Se ubica en la margen derecha del camino de acceso Quío- Estanco	Zona de exploración Rondoní y Yanapacho. - Transporte
	Estanco	Anexo	Es un anexo de la Comunidad de Quío. Se ubica cerca y aguas abajo de la laguna Estanco. Las	Zonas de exploración Rondoní y Yanapacho.

		estancias Putaga y Colpacorral se ubican casi en el propio Estanco.	
Acococha	caserío	Es una estancia de Casacancha. Se ubica muy próximo a la Laguna de Acococha.	- Zona de exploración Rondoní - Camino de acceso - Transporte

Fuente: Mapa de Comunidades, que toma como fuente Centros Poblados. INEI 2005.

Fuente: EIA Proyecto de Exploración Minera Rondoni.

Tabla 4

Poblaciones del Área de Influencia Indirecta (AII)

Comunidad Campesina	Localidades	Categoría	Relación con zonas de exploración del Proyecto y sus actividades
Cayna	Cayna	Pueblo (Capital de distrito)	Ninguna
	Rondoní, Atahuilca, Ocopampa, Aquilayoc, Cuyoc, Colparagra, Chunayoc, etc.	Anexo, estancias, comunidades campesinas	Ninguna

Fuente: Mapa de Comunidades, que toma como fuente Centros Poblados. INEI 2005.

Fuente: EIA Proyecto de Exploración Minera Rondoni.

Resultados del trabajo de campo.

Indicador N°1 Para la obtención de información y asignar valor a la variable independiente estudiado se formula lo siguiente ¿La comunidad de Rondoní quedó satisfecha con los convenios colectivos para la etapa de prefactibilidad y a su vez está cumpliendo con los convenios u obligaciones producto de los convenios establecidos?

Los resultados fueron:

Tabla 5

Cuadro 1

(1) Definitivamente no	(2) Probablemente no	(3) Indeciso	(4) Probablemente sí	(5) Definitivamente sí	TOTAL
38	0	56	0	102	196
19.4%	0.0%	28.6%	0.0%	52.0%	100.0%

Análisis: Se muestra en el cuadro que 103 encuestados contestaron “Definitivamente si” que representa un 52%; 56 encuestados respondieron “Indecisos” que representa un 26%; y 38 encuestados respondieron

Definitivamente no que representa un 19.4%, porcentajes sumados donde totaliza un 100%, donde se manifiesta que los encuestados se encuentran satisfechos con los convenios.

Tabla 6

Prueba de Chi-cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2, 183 ^a	2	0.336
Razón de verosimilitud	2.185	2	0.335
Asociación lineal por lineal	1.670	1	0.196
N de casos válidos	196		

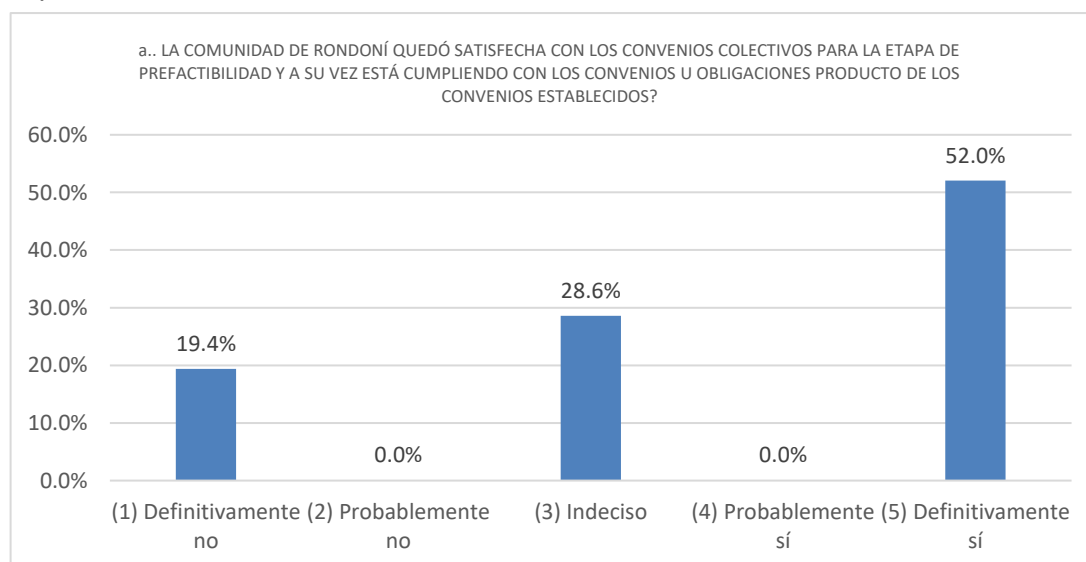
a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 14,15.

Nota. Prueba de Pearson.

Análisis: La tabla N°1 indica que el valor de la Chi-cuadrado es de 2,183, la razón de verosimilitud es de 2.185, la asociación lineal por lineal es de 1.670, en un total de 196 datos, donde se demuestra que los resultados son menores que 5, que el recuento mínimo esperado es 14,15.

Figura 1

Representación del cuadro 1



Fuente. Muestra encuestada.

Conclusión Preliminar: Conforme a lo resultado expuestos en el cuadro, tabla y grafico estadístico N°1 los encuestados en un 52.05 indican

que definitivamente si ante la pregunta ¿la comunidad de Rondoní quedo satisfecha con los convenios colectivos para la etapa de prefactibilidad y a su vez está cumpliendo con los convenios y obligaciones producto de los convenios establecidos?

Indicador N°2 Para la obtención de información asignar valor a la variable independiente en estudio se preguntó ¿Qué métodos de mitigación ambiental utilizará la minera Rondoní Vichaycocha? ¿para evitar contaminar el medio ambiente?

Los resultados fueron:

Tabla 7

Cuadro 2

(1) Todas.	(2) Controles de las emisiones de gas.	(3) Tratamiento del agua.	(4) Tratamiento de suelo.	(5) Recuperación.	TOTAL
16	0	74	32	74	196
8.2%	0.0%	37.8%	16.3%	37.8%	100.0%

Análisis: Se visualiza según el cuadro que 74 encuestados respondieron “Recuperación” que refleja un 37.8%; otros 74 encuestados respondieron Tratamiento de agua que representa un 37.8%; 32 encuestados respondieron “Tratamiento de suelos” que representa un 16.3%, y 16 encuestados respondieron a “Todas” que representa un 8.2%, porcentajes totalizados en un 100%, donde se demuestra que los encuestados creen en la mitigación ambiental utilizada por la empresa Rondoni.

Tabla 8

Prueba de Chi-cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado Pearson	de 5, 473a	3	0.140
Razón verosimilitud	de 5.682	3	0.128

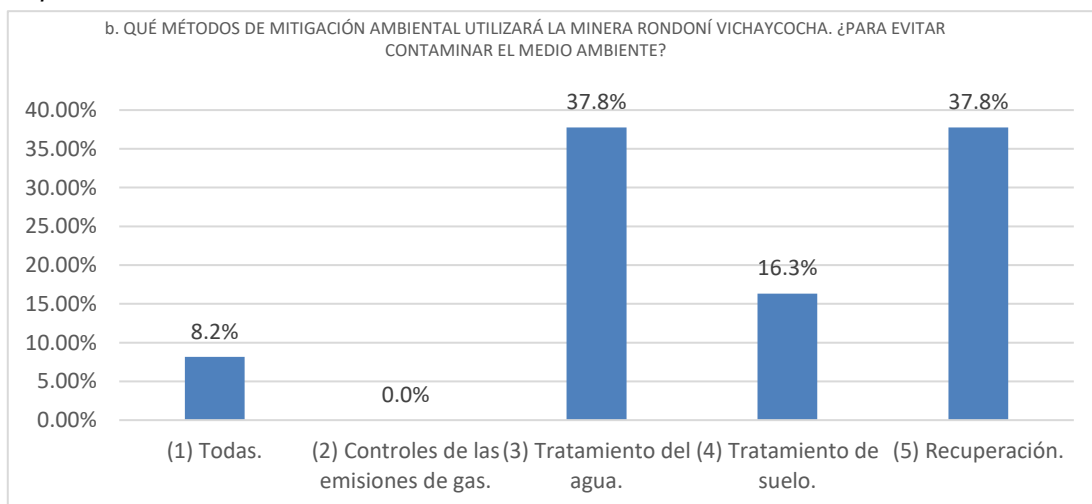
Asociación lineal por lineal	5.413	1	0.020
N de casos válidos	196		
a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 5,96.			

Nota. Prueba de Pearson.

Análisis: La tabla N°2 indica que el valor de la Chi-cuadrado es de 5,473, la razón de verosimilitud es de 5.682, la asociación lineal por lineal es de 5.413, en un total de 196 datos, donde se demuestra que los resultados son menores que 5, que el recuento mínimo esperado es 5.96.

Figura 2

Representación del cuadro 2



Fuente. Muestra encuestada.

Conclusión Preliminar: De acuerdo con los resultados presentados en el cuadro, tabla y grafico estadístico N°2 los encuestados en un 37.8% indican que “tratamiento de aguas” y otro 37.8% “recuperación” creen ante la pregunta ¿qué métodos de mitigación ambiental utilizará la Minera Rondoní Vichaycocha. ¿para evitar contaminar el medio ambiente?

Indicador N°3 Para obtener datos y asignar valor a la variable independiente en estudio se preguntó ¿cuál fue el impacto social que se presentó en la comunidad de Rondoní ante la eminente aparición de la minera? es sostenible en el tiempo la relación entre minera y la comunidad afectada.

Los resultados fueron:

Tabla 9

Cuadro 3

(1) Todas.	(2) Cambio de actividad económica.	(3) Cuidado del medio ambiente.	(4) Equidad social.	(5) Respeto a la cultura local.	(6) Crecimiento económico.	TOTAL
39	59	29	0	0	69	196
19.9%	30.1%	14.8%	0.0%	0.0%	35.2%	100.0%

Análisis: El cuadro nos muestra que 69 encuestados respondieron “Cambio de actividad económica” que representa un 30.1%; y 39 encuestados respondieron “Todas” que representa un 19.9%, porcentajes sumados que hacen un total del 100%, donde se demuestra que los encuestados creen en un impacto social positivo ante la aparición de la minera Rondoni.

Tabla 10

Prueba de chi-cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,277a	3	0.517
Razón de verosimilitud	2.304	3	0.512
Asociación lineal por lineal	2.114	1	0.146
N de casos válidos	196		

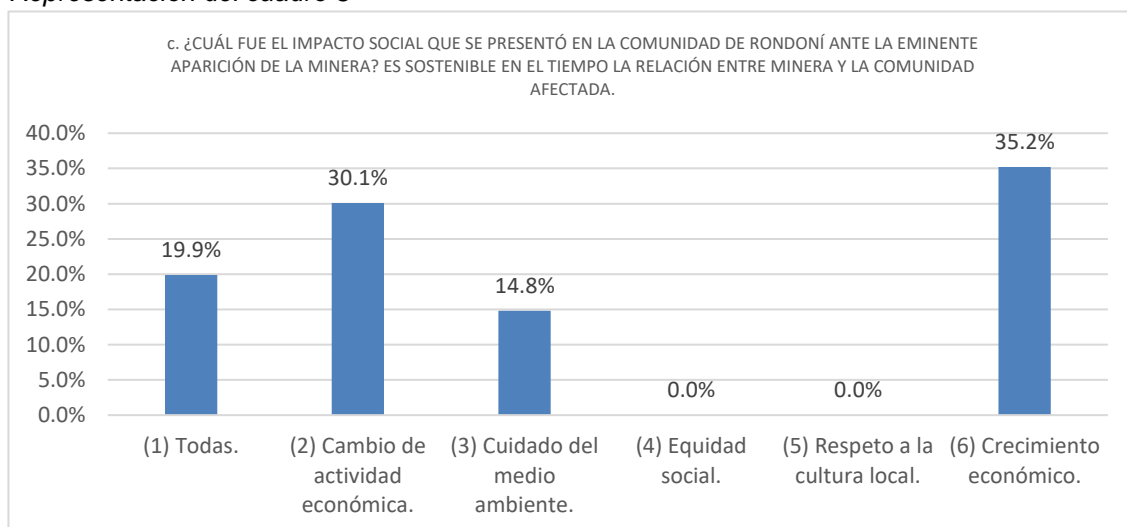
a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 10,80.

Nota. Prueba de Pearson.

Análisis: La tabla N°3 indica que el valor de la Chi-cuadrado es de 2,277, la razón de verosimilitud es de 2.304, la asociación lineal por lineal es de 2.114, en un total de 196 datos, donde se demuestra que los resultados son menores que 5, que el recuento mínimo esperado es 10,80.

Figura 3

Representación del cuadro 3



Fuente. Muestra encuestada.

Conclusión Preliminar: Considerando la información presentada en el cuadro, tabla y grafico estadístico N°3 los encuestados en un 35.2% indican que “crecimiento económico” y 30.1% “cambio de actividad económica” creen ante la pregunta ¿cuál fue el impacto social que se presentó en la comunidad de Rondoní ante la eminente aparición de la minera? es sostenible en el tiempo la relación entre minera y la comunidad afectada.

Indicador N°4 Para obtener datos y asignar valor a la variable independiente en estudio se preguntó ¿La normativa peruana en el marco de la minería es suficiente para entablar una mesa de diálogo que satisfaga las necesidades y expectativas de la comunidad?

Los resultados fueron:

Tabla 11

Cuadro N° 4

(1) Todas.	(2) Comunicación Estado, Empresa y Comunidades.	(3) Reducción de la contaminación.	(4) Desarrollo sostenible en el tiempo.	(5) Desarrollo económico de la comunidad.	(6) Cumple con responsabilidad social.	TOTAL
60	0	38	0	60	38	196
30.6%	0.0%	19.4%	0.0%	30.6%	19.4%	100.0%

Análisis: El cuadro nos muestra que 60 encuestados respondieron “Todas” que representa un 30.6%; otros 60 encuestados respondieron “Desarrollo económico de la comunidad” que representa un 30.6%, 38 encuestados respondieron “Cumple con responsabilidad social” que representa un 19.4, otros 38 encuestados respondieron “Reducción de la contaminación” que representa un 19.4%; porcentajes sumados que hacen un total del 100%, donde se demuestra que los encuestados creen que la normativa peruana es suficiente para establecer diálogos sociales ante la expectativa de las comunidades.

Tabla 12

Prueba de chi-cuadrado

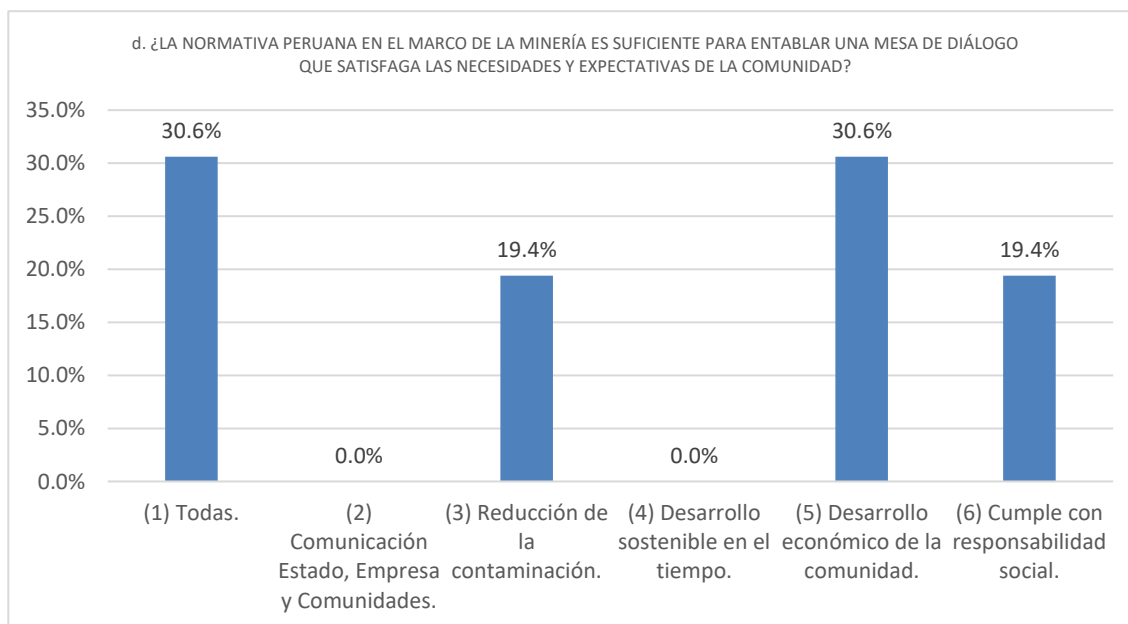
Pruebas de chi-cuadrado						
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)	Probabilidad en el punto
Chi-cuadrado de Pearson	2, 837a	3	0.418	0.422		
Razón de verosimilitud	2.925	3	0.403	0.417		
Prueba exacta de Fisher-Freeman-Halton	2.860			0.419		
Asociación lineal por lineal	,750 ^b	1	0.386	0.389	0.204	0.021
N de casos válidos	196					
a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 14,15.						
b. El estadístico estandarizado es ,866.						

Nota. Prueba de Pearson.

Análisis: La tabla N°4 indica que el valor de la Chi-cuadrado es de 2,837, la razón de verosimilitud es de 2.925, la prueba exacta Fisher-Freeman-Halton es de 2,860, la asociación lineal por lineal es de 0.750, en un total de 196 datos, donde se demuestra que los resultados son menores que 5, que el recuento mínimo esperado es 14,15.

Figura 4

Representación del cuadro 4



Nota. Muestra encuestada.

Conclusión Preliminar: Los resultados expuestos en el cuadro, tabla y grafico estadístico N°4 los encuestados en un 30.6% indican que “Desarrollo económico de la comunidad” y otros 30.6% “todas las actividades” creen ante la pregunta. ¿la normativa peruana en el marco de la minería es suficiente para entablar una mesa de diálogo que satisfaga las necesidades y expectativas de la comunidad?

Indicador N°5 Para obtener datos y asignar valor a la variable independiente en estudio se preguntó ¿Existe un diálogo permanente entre los comuneros y la Minera Rondoní-Vichaycocha que permita sostener y hacer viable el proyecto en cumplimiento del art. 104 ¿del decreto legislativo 109 ¿mitigará los conflictos socio ambientales desarrollando programas de proyectos productivos encaminados al desarrollo ganadero, agrícola como parte de una minería sostenible?

Los resultados fueron:

Tabla 13

Cuadro N° 05

(1) Ninguno.	(2) Todos.	(3) Compra de productos de la zona.	(4) Apoyo a emprendedores locales.	(5) Desarrollo productivo agrícola.	(6) Desarrollo productivo ganadero	TOTAL

0	35	55	36	35	35	196
0.0%	17.9%	28.1%	18.4%	17.9%	17.9%	100.0 %

Análisis: En lo expuesto por el cuadro indica que 55 encuestados respondieron “Compra de productos de la zona” que representa un 28.1%; 36 encuestados respondieron “Apoyo a emprendedores locales” que representa un 18.4%; 35 encuestados respondieron “Desarrollo productivo ganadero” que representa un 17.9%, 35 encuestados respondieron “Desarrollo productivo agrícola” que representa un 17.9%, y 35 encuestados respondieron “Todos” que representa un 17.9%, porcentajes sumados que hacen un total del 100%, donde se demuestra que los encuestados creen que si existe un dialogo entre la comunidad y la minera Rondoní.

Tabla 14

Prueba de chi-cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado						
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)	Probabilidad en el punto
Chi-cuadrado de Pearson	11,453a	4	0.022	0.021		
Razón de verosimilitud	12.121	4	0.016	0.018		
Prueba exacta de Fisher-Freeman-Halton	11.726			0.019		
Asociación lineal por lineal	1,033 ^b	1	0.309	0.334	0.168	0.026
N de casos válidos	196					

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 13,04.

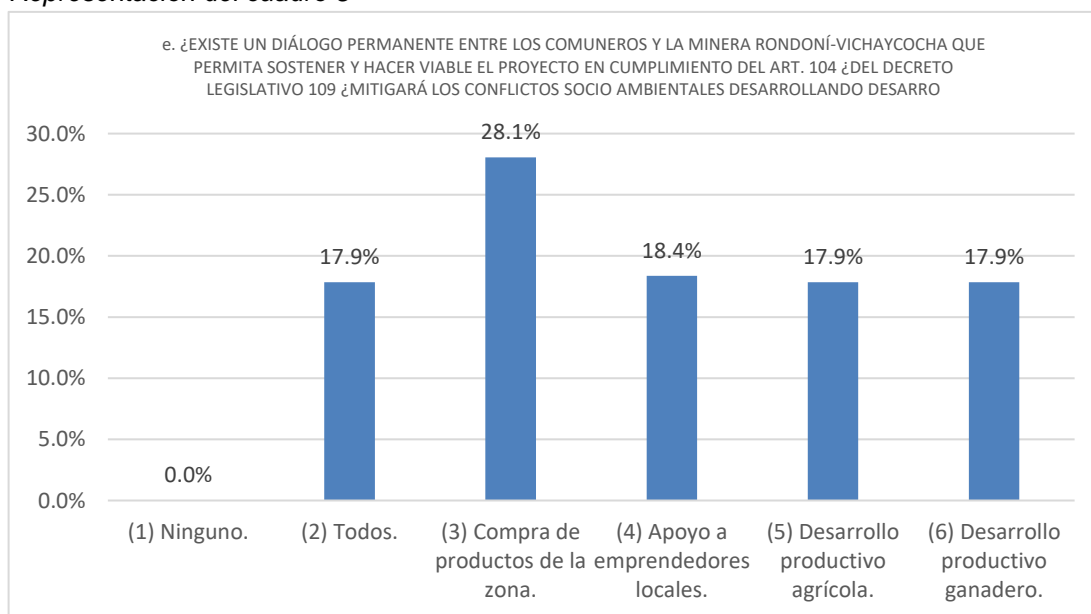
b. El estadístico estandarizado es 1,016.

Nota. Prueba de Pearson.

Análisis: La tabla N°5 indica que el valor de la Chi-cuadrado es de 11,453, la razón de verosimilitud es de 12.121, la prueba exacta Fisher-Freeman-Halton es de 11,726, la asociación lineal por lineal es de 1.033, en un total de 196 datos, donde se demuestra que los resultados son menores que 5, que el recuento mínimo esperado es 13,04.

Figura 5

Representación del cuadro 5



Nota. Muestra encuestada.

Conclusión Preliminar: Con información expuesta en el cuadro, tabla y grafico estadístico N°5 los encuestados en un 28.1% indican que “compra de productos de la zona” y otros 18.4% “apoyo a emprendedores locales” creen ante la pregunta. ¿existe un diálogo permanente entre los comuneros y la Minera Rondoní-Vichaycocha que permita sostener y hacer viable el proyecto en cumplimiento del art. 104 ¿del decreto legislativo 109 ¿mitigará los conflictos socio ambientales desarrollando programas de proyectos productivos encaminados al desarrollo ganadero, agrícola como parte de una minería sostenible?

Indicador N°6 Para obtención de información de la variable independiente se formuló la siguiente pregunta ¿Cómo aportará la minera en la integración de los jóvenes al trabajo si no cuentan con experiencia y certificación en el trabajo de mano de obra calificada? ¿de qué manera se insertaría a los jóvenes en edad de trabajar al centro Minero Rondoní Vichaycocha?

Los resultados fueron:

Tabla 15

Cuadro N° 6

(1) Ninguno.	(2) Todos.	(3) Becas de estudio en tecnología minera.	(4) Capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo,	(5) Capacitación y homologación de trabajadores.	(6) Convenios con instituciones tecnológicas.	TOTAL
0	55	32	32	32	45	196
0.0%	28.1%	16.3%	16.3%	16.3%	23.0%	100.0%

Análisis: El cuadro nos muestra que 55 encuestados respondieron “Todos” que representa un 28.1%; 45 encuestados respondieron “Convenios con instituciones tecnológicas” que representa un 23.0%; 32 encuestados respondieron “Capacitación y homologación de trabajadores” que representa un 16.3%, 32 encuestados respondieron “Capacitación en seguridad y salud en el trabajo” que representa un 16.3%, y 32 encuestados respondieron “Becas de estudios en tecnología minera” que representa un 16.3%, porcentajes sumados que hacen un total del 100%, donde se demuestra que los encuestados creen que la minería aportara con la integración de los jóvenes al trabajo.

Tabla 16

Prueba de chi-cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado						
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)	Probabilidad en el punto
Chi-cuadrado de Pearson	4,081 ^a	4	0.395	0.399		
Razón de verosimilitud	4.019	4	0.403	0.413		
Prueba exacta de Fisher-Freeman-Halton	4.005			0.408		
Asociación lineal por lineal	,215 ^b	1	0.643	0.661	0.339	0.035
N de casos válidos	196					

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 11,92.

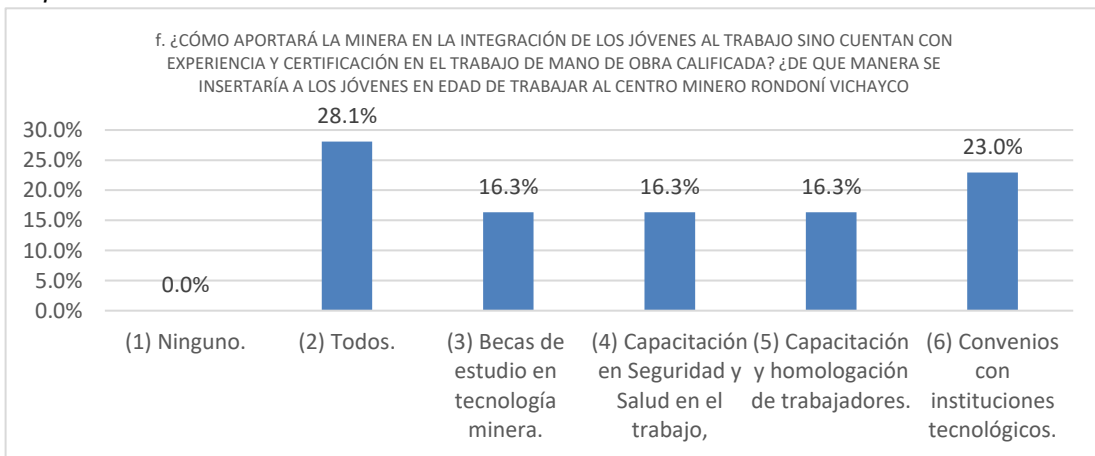
b. El estadístico estandarizado es ,464.

Nota. Prueba de Pearson.

Análisis: La tabla N°6 indica que el valor de la Chi-cuadrado es de 4,081, la razón de verosimilitud es de 4.019, la prueba exacta Fisher-Freeman-Halton es de 4,005, la asociación lineal por lineal es de 0.215, en un total de 196 datos, donde se demuestra que los resultados son menores que 5, que el recuento mínimo esperado es 11,92.

Figura 6

Representación del cuadro 6



Nota. Muestra encuestada.

Conclusión Preliminar: Con información expuesta en el cuadro, tabla y gráfico estadístico N°6 los encuestados en un 28.1% indican que “todos” y otros 23.0% “convenios con instituciones tecnológicas” creen ante la pregunta. ¿cómo aportará la minera en la integración de los jóvenes al trabajo sino cuentan con experiencia y certificación en el trabajo de mano de obra calificada? ¿de qué manera se insertaría a los jóvenes en edad de trabajar al centro Minero Rondoní Vichaycocha?

Análisis e interpretación de los resultados de la guía de entrevista.

1. ¿La comunidad de Rondoní quedó satisfecha con los convenios colectivos para la etapa de prefactibilidad y a su vez está cumpliendo con los convenios u obligaciones producto de los convenios establecidos?

De la entrevista la mayoría de la población manifestó estar satisfecha con los convenios establecidos en la etapa de prefactibilidad por parte de la minera.

2. ¿Qué métodos de mitigación ambiental utilizará la Minera Rondoní Vichaycocha? ¿para evitar contaminar el medio ambiente?

De la entrevista la población concuerda que la mejor metodología de mitigación ambiental es la recuperación y el tratamiento de las aguas.

3. ¿Cuál fue el impacto social que se presentó en la comunidad de Rondoní ante la eminente aparición de la minera? es sostenible en el tiempo la relación entre minera y la comunidad afectada.

De la entrevista la población manifiesta que el impacto social traerá consigo es el crecimiento económico y también el cambio de actividad económica de los pobladores.

4. ¿La normativa peruana en el marco de la minería es suficiente para entablar una mesa de diálogo que satisfaga las necesidades y expectativas de la comunidad?

De la entrevista a la población cree que si es suficiente la normativa porque traerá un desarrollo económico a la comunidad.

5. ¿Existe un diálogo permanente entre los comuneros y la Minera Rondoní-Vichaycocha que permita sostener y hacer viable el proyecto en cumplimiento del art. 104 ¿del decreto legislativo 109 ¿mitigará los conflictos socio ambientales desarrollando programas de proyectos productivos encaminados al desarrollo ganadero, agrícola como parte de una minería sostenible?

De la entrevista la población cree que para el proyecto y la comunidad sean sostenible es necesario la compra de productos de la zona y el desarrollo agrícola de la zona.

6. ¿Cómo aportará la minera en la integración de los jóvenes al trabajo sino cuentan con experiencia y certificación en el trabajo de mano de obra calificada? ¿de qué manera se insertaría a los jóvenes en edad de trabajar al centro Minero Rondoní Vichaycocha?

De la entrevista a la población en cuanto al aporte de la minera para la juventud este debe de otorgar becas, capacitaciones y convenios, para tener mayores oportunidades.

Contrastación de hipótesis y prueba de hipótesis

Recursos humanos.

Existe un asesor docente de la UDH, quien orientara en los aspectos de formalidad del proyecto y del respectivo informe final.

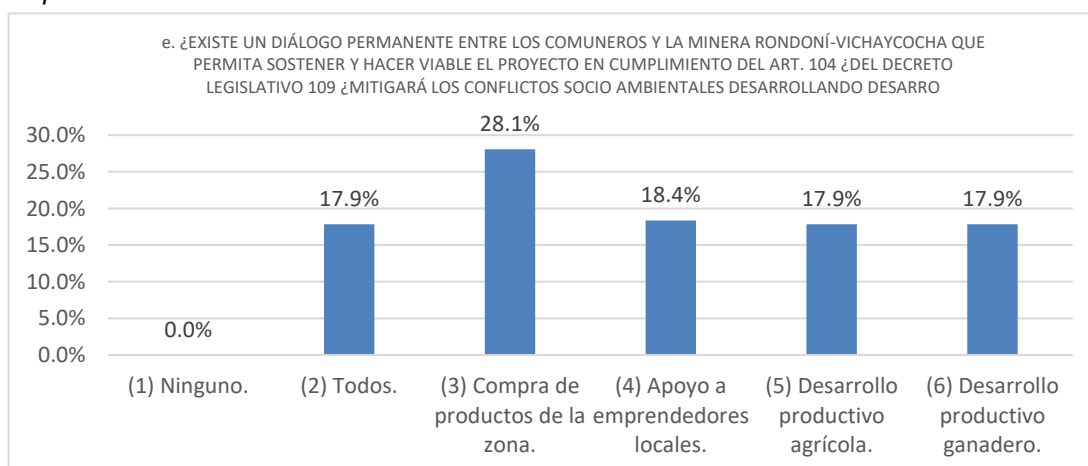
Tabla 17

Cuadro N° 5

(1) Ninguno.	(2) Todos.	(3) Compra de productos de la zona.	(4) Apoyo a emprendedores locales.	(5) Desarrollo productivo agrícola.	(6) Desarrollo productivo ganadero.	TOTAL
0	35	55	36	35	35	196
0.0%	17.9%	28.1%	18.4%	17.9%	17.9%	100.0%

Figura 7

Representación del cuadro 5



Nota. Muestra encuestada.

Tabla 18

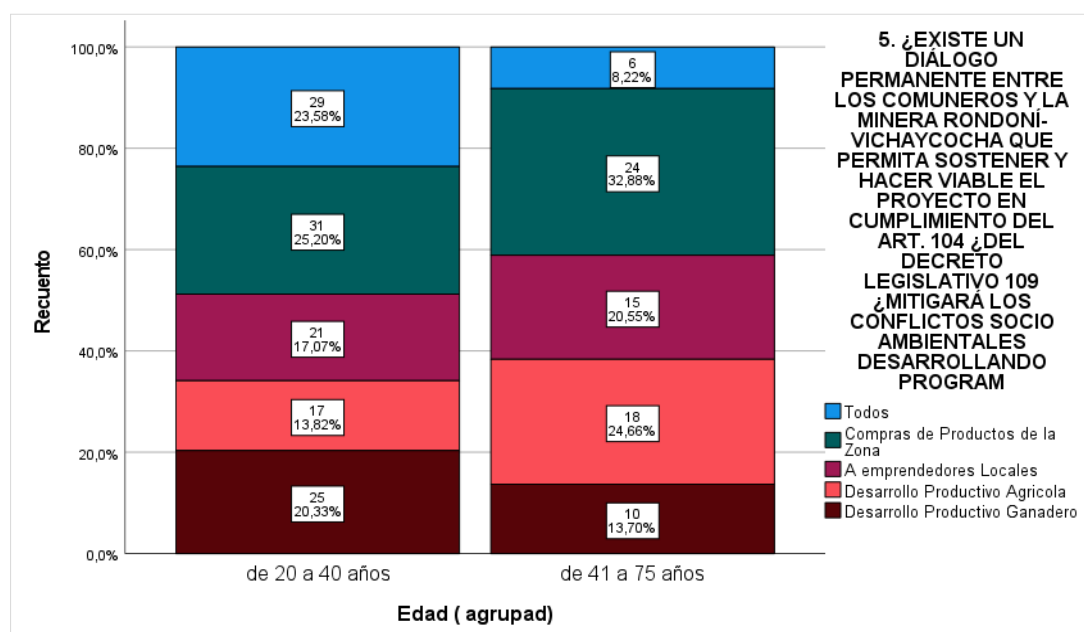
Tabla cruzada

Tabla cruzada		Edad (agrupada)		Total
		de 20 a 40 años	de 41 a 75 años	
5. ¿Existe un diálogo permanente entre los comuneros y la minera Rondoní-Vichaycocha que permita sostener y hacer viable el proyecto en cumplimiento del	Todos	29	6	35
	Compras de Productos de la Zona	31	24	55
	A emprendedores Locales	21	15	36

art. 104 ¿del decreto legislativo 109 ¿mitigará los conflictos socio ambientales desarrollando programas?	Desarrollo Agrícola	Productivo	17	18	35
	Desarrollo Ganadero	Productivo	25	10	35
Total			123	73	196

Figura 8

Representación de la tabla 18



Nota. Muestra encuestada.

El desarrollo del proceso de contratación y el control de la hipótesis de trabajo fue ejecutado en función de los problemas y de los objetivos formulados de acuerdo con el diseño de trabajo de investigación que ha sido propuesto. (Grafico N°05)

¿Existe un diálogo permanente entre los comuneros y la Minera Rondoní-Vichaycocha que permita sostener y hacer viable el proyecto en cumplimiento del art. 104 ¿del decreto legislativo 109 ¿mitigará los conflictos socio ambientales desarrollando programas de proyectos productivos encaminados al desarrollo ganadero, agrícola como parte de una minería sostenible?

Por lo tanto, la hipótesis planteada y concordada es la siguiente:

Existe relación significativa entre los pactos socioambientales con los representantes operadores del Centro Minero Rondoní-Ambo-Huánuco.

- Del grafico N°05 con un porcentaje mayoritario donde la población encuestada manifiesta que, si existe compromisos asumidos por la minera, existiendo así una relación significativa entre los pactos socioambientales con los representantes operadores del Centro Minero Rondoní-Ambo-Huánuco.
- Del grafico N°07 se puede apreciar una tabla cruzada de niveles de edad que oscilan de 20 a 40 años y otro grupo de 41 a 75 años, donde se denota que el 32,88% de los encuestados en edades de 42 a 75 creen que la minera cumple sus compromisos comprando productos de la zona.
- De la entrevista realizada se concluye que la minera viene cumpliendo sus compromisos en relación significativa entre los pactos socioambientales con los representantes operadores del Centro Minero Rondoní-Ambo-Huánuco.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Presentar la contrastación de los resultados del trabajo de investigación.

De acuerdo a las respuestas de campo:

A partir de los resultados obtenidos del análisis aplicado nos demuestra que un porcentaje mayoritario donde la población encuestada manifiesta que, si existe compromisos asumidos por la minera, coexistiendo así una relación significativa entre los pactos socioambientales con los representantes operadores del Centro Minero Rondoní-Ambo-Huánuco. Según se muestra en el Grafico y análisis N° 05.

CONCLUSIONES

La tesis realizada por el autor tiene un contenido de relevancia social enmarcada en el Derecho Ambiental en su conservación como una potestad primordial del ser humano a vivir en un ambiente armónico adecuado para el crecimiento de su vida como lo expresa nuestra Carta Magna. Art. 2 inc.22.

En este proceso convergen las empresas extractivas y las comunidades campesinas. Por ello, en los últimos años se han desarrollado conflictos sociales y ambientales entre las poblaciones locales caso Quío y Rondoní Minera Vichaycocha S.A.C.

En sus primeras negociaciones Volcán se comprometió a cumplir con los acuerdos realizados, el cuidado del medio ambiente. No logró cumplir a cabalidad por lo que la población decidió no continuar con la extracción de los minerales.

1. Acorde a la conclusión del proyecto de investigación al grado de compromisos asumidos por la minera, coexistiendo así una relación significativa entre los pactos socioambientales con los representantes operadores del Centro Minero Rondoní-Ambo-Huánuco. según se muestra en el grafico N° 05. La entrevista dada aceptando así la hipótesis planteada.
2. Se ha evidenciado que los pobladores de la comunidad en estratos de diferentes edades que oscilan de los 20 hasta los 75 años, coinciden que la minera viene cumpliendo sus compromisos en compra productos de la zona, apoyo a empresarios locales, desarrollando los productos ganaderos y agrícolas, por lo que, en relación con los pactos socioambientales con los representantes operadores del Centro Minero Rondoní-Ambo-Huánuco
3. En cumplimiento del Art. 104° del decreto legislativo 109 la minera mitiga los conflictos socio ambientales desarrollando programas de proyectos productivos encaminados al desarrollo ganadero, agrícola como parte de una minería sostenible. Por tanto, la minera viene cumpliendo sus compromisos con respecto a los acuerdos plasmados con la comunidad.

RECOMENDACIONES

Como operador jurídico en el ámbito del Derecho Ambiental como lo estipula el título de investigación. Dilucidamos como lo expresa nuestra Constitución Política del Estado en el capítulo II Del Ambiente y los Recursos Naturales. Art. 66.- los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. El estado ejerce autonomía en su gestión adecuada.

Se establecen las condiciones para su utilización y se determina su concesión a particulares de acuerdo a la ley orgánica. A quién le es concedida, se le otorga un derecho real, el cual está subordinado de acuerdo a la normativa legal.

También el Estado promueve el uso sostenido de sus recursos naturales Art. 67.

La legislación ambiental nos va a ayudar a reducir los impactos ambientales de la actividad humana para poder regular adecuadamente los delitos ambientales en nuestro entorno, la restauración por daños ocasionados o delitos ambientales originados a partir de la extracción de los minerales.

1. En tal sentido se recomienda el cumplimiento del Art. 104°, del decreto legislativo 109 donde se estipula que la concesionaria minera es responsable de mitigar los conflictos socio ambientales desarrollando programas de proyectos productivos encaminados al desarrollo ganadero, agrícola como parte de una minería sostenible.
2. La transformación institucional y legal en procedimientos mineros de manera que las zonas rurales puedan tener el derecho de consulta y participación que exigen los estándares del Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas.
3. El poder central y el poder regional deben modificar la legislación minera asumiendo las experiencias del derecho minero del sistema concesional de los estados limítrofes donde existen importantes poblaciones de pueblos indígenas y adecuarlos a la realidad de las comunidades de zonas urbanas.

4. El Estado a través de la Defensoría del Pueblo y de la Oficina de Diálogo Nacional y Sostenibilidad deben visualizar el conflicto que se da en las comunidades campesinas mediante la incorporación de la categoría conflicto en comunidades campesinas en los formatos o tipologías de conflictos sociales, y evaluar los problemas de la sociedad que existen en zonas rurales donde demanden las exigencias de consultas previas.
5. El Estado debe de trabajar de manera coherente con los involucrados, garantizando medidas de prevención, mitigación de daños ambientales fiscalizando y diseñando nuevos mecanismos que aseguren las obligaciones ambientales incluyendo a los gobiernos regionales, locales y las comunidades campesinas.
6. Las zonas rurales en consecuencia de la minería requieren el derecho de una orientación y participación en las autoridades mineras dadas por el estado peruano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acero Flores, S. M., y Hidalgo Lazo, K. M. (2024). Socioeconomic and environmental effects of the mining sector in Peru (2007-2022). *Environmental Research and Ecotoxicity*, 3, 134. <https://doi.org/10.56294/ere2024134>
- ADREU MOLINER. (2002) Recomendaciones para la toma de muestras de agua, biota y sedimentación en humedales.
- Aguirre, A., Palomino, E., y Salazar, G. (2016). Aplicación de la lógica difusa para determinar la calidad de cuerpos de agua de la cuenca del río Rímac. *TECNIA*, 27(1), 25–34. <https://doi.org/10.21754/tecnia.v27i1.128>
- Andaluz Westreicher, C. (2011). Manual de Derecho Ambiental. Tercera Edición. Lima. Editorial Justicia S.A.C. 1014 pp.
- AQUINO, M. (31/07/2021) Perú Busca Nuevo Pacto con mineras y Promover “Proyectos con rentabilidad social”. AGENCIAS.
- Avelino Carhuaricra, C. G. (2016). *Monitoreo y Diagnóstico de la Eutrofización de la Laguna de Patarcocha por actividades antropogénicas, en Cerro de Pasco*.
- Azócar, G. y R, S. (1999). Evolución del uso del suelo en las cuencas hidrográficas de las lagunas de la comuna de San Pedro de la Paz, región del Biobío, Chile.
- B, R. (1999). Monitoreo de Sistemas Acuáticos. Concepción, Chile.
- Barrera Castillo, V. V., Barrios Mendoza, T. O., Córdova Mendoza, P., Cordova Barrios, I. C., Martínez Hernández, J. A., y Candia Palomino, V. A. (2024). Vertimiento de aguas residuales domiciliarias y el grado de contaminación del río Pisco, Ica. *Revista Alfa*, 8(24), 916–929. <https://doi.org/10.33996/revistaalfa.v8i24.313>
- Barotto, M., Sartori, M., C y J. BOEHLER. Universidad Nacional de Río Cuarto. Córdoba-Argentina.
- Cartera de Proyectos de Construcción de Minas. (Edic.:01/09/2019).
- Centro de Cultura Popular Labor Cerro de Pasco, Perú Dirección: Jr. Junín.

- Choque Quispe, D., Ligarda-Samanez, C. A., Solano -Reynoso, A. M., Ramos-Pacheco, B. S., Quispe-Quispe, Y., Choque-Quispe, Y., y Kari-Ferro, A. (2021). Índice de calidad de agua en la microcuenca altoandina del río Chumbao, Andahuaylas, Apurímac, Perú. *Tecnología y Ciencias Del Agua*, 12(1), 37-73. <https://doi.org/10.24850/j-tyca-2021-01-02>
- Código de Minería de la República Argentina. (1886, 25 de noviembre). Congreso de la Nación Argentina. Publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/43797/texact.htm>
- Constitución Política del Perú. (1993, 29 de diciembre). Congreso Constituyente Democrático. Diario oficial El Peruano. https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf
- Contaminantes Antropogénicos. <https://www.siberzone.es/blog-sistemas-ventilacion/contaminantes-antropogenicos/>
- Convenio sobre Seguridad y Salud en las Minas, (Convenio N.º 176). (1995, 22 de junio). Organización Internacional del Trabajo (OIT). Adoptado en la 82.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C176
- Crespi, R; O. Plevich; A. Thuar; L. Grosso; C. Rodríguez; D. Ramos; O. Barotto; M. Sartori; Covinich y J. Boehler (2005) Manejo De Aguas Residuales Urbanas. México.
- Cuesta, P. (2025). Los métodos alternativos de solución de controversias: presente y futuro. *Revista Canaria de Administración Pública*, 5, 47-72. <https://doi.org/10.36151/RCAP.5.3>
- CUTIPA AÑAMURO, G. (2017), *Régimen de Concesión Minera y Conflictos Sociales en Comunidades campesinas de Puno 2015*. – Universidad nacional del Altiplano. Escuela de Posgrado. Para optar el grado académico de Doctor en Derecho.
- Decreto Legislativo N° 611 del 07/09/96 (Art. 59 y 60°).

- Defensoría del Pueblo. (2021). Reporte de conflictos sociales N.º 210. <https://www.defensoria.gob.pe/documentos/reporte-de-conflictos-sociales-n-210-agosto-2021/>
- Delgado Montoya, V. E. (2016). *El Impacto de la Minería en el Perú, bajo la Exégesis del Análisis Económico del Derecho, período del 2010 al 2015*. Universidad Peruana de las Américas.
- Eutrofización. (2016) Enriquecimiento natural o artificial del agua en materias nutrientes que favorece la proliferación de algas.
- Fernandez Essenwanger, G. R., y Moreno Eustaquio, W. (2023). Influencia de la concentración de peróxido de hidrógeno en la detoxificación de relaves mineros cianurados. *SCIÉENDO INGENIUM*, 19(2), 27-36. <https://doi.org/10.17268/rev.cyt.2023.02.02>
- FUENTE: INEI – Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017. <https://censo2017.inei.gob.pe/>
- Glave, M., y kuramoto, J. (2007). La minería peruana: lo que sabemos y lo que aún nos falta saber. Investigación, políticas y desarrollo en el Perú. Lima: GRADE Editorial/Editor. ISBN. 978-9972-615-42-9 Lima.
- Gonzales Gustavo, F., y Zevallos, A. (2014). Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Publica. Contaminación ambiental, variabilidad climática y cambio climático: una revisión del impacto en la salud de la población peruana. Rev. Perú. med. exp. salud publica vol.31 no.3 Lima jul./set. 2014 versión impresa ISSN 1726-4634. 1 instituto de Investigaciones de la Altura. Lima, Perú. 2 facultad de Ciencias y Filosofía, Universidad Peruana Cayetano Heredia. Lima, Perú. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342014000300021
- Guía del Laboratorio de Ficología y Limnología del Departamento de Botánica de la Universidad de Concepción, 2005.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación. Sexta Edición. Editorial Mc Graw Hill. 600 pp.
- Huancare Medina, M. E. (2023). Minería y medio ambiente: Un análisis de la declaración de impacto ambiental en proyectos de explotación minera

- La Damira. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(5).
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i5.8500
- Huincho Lapa, S., Sinche Crispin, F. V., y Almidón Ortiz, C. A. (2021). Dynamic management of surface water scarcity through the dynamics of systems. *Revista Geográfica de América Central*, 69(2), 133–154.
<https://doi.org/10.15359/rgac.69-2.6>
- Kurt, L. (1890/1947) Una Evaluación actual de su significado para la psicología.
[https://www.google.com/search?q=3\)+Mitigaci%C3%B3n&oq=3\)%09Mitigaci%C3%B3n&aqs=chrome..69i57j0i22i30j0i15i22i30.11201j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8](https://www.google.com/search?q=3)+Mitigaci%C3%B3n&oq=3)%09Mitigaci%C3%B3n&aqs=chrome..69i57j0i22i30j0i15i22i30.11201j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8)
- Lázaro V. (2015). *La contaminación ambiental y la actividad minera informal en el distrito de Huamachuco de la Provincia de Sánchez Carrión en el Departamento de la Libertad*. Universidad Alas Peruanas. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Escuela Académico Profesional de Derecho.
- Ley 685 de 2001 – Código de Minas. (2001, 15 de agosto). Congreso de Colombia. Publicada en el Diario Oficial N.º 44.545 de la República de Colombia.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9202>
- LEY GENERAL DE AGUAS (DL 17752)
- Ley General del Ambiente – Ley N.º 28611. (2005, 13 de octubre). Congreso de la República del Perú. Diario oficial El Peruano.
<https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/06/ley-general-del-ambiente.pdf>
- Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación – Ley N.º 28296. (2004, 22 de julio). Congreso de la República del Perú. Diario oficial El Peruano.
<https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/2338623-28296>
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) – Ley N.º 27446. (2001, 23 de abril). Congreso de la República del Perú. Diario oficial El Peruano. <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/10/Ley-y-reglamento-del-SEIA1.pdf>

- Ley N° 31347. Ley que modifica la Ley 28090. Ley que regular el cierre de minas.
- Ley N° 19.300 – Bases Generales del Medio Ambiente. (1994, 1 de marzo). Congreso Nacional de Chile. Publicada en el Diario Oficial de la República de Chile.
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30667>
- Ministerio de Energía y Minas del Perú. (2019). Cartera de proyectos de construcción de mina 2019. Gobierno del Perú.
<https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/4698836-cartera-de-proyectos-mineros>
- Ministerio de Energía y Minas del Perú. (2022). Cartera de proyectos de exploración minera 2022. Gobierno del Perú.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2917366/CEM%202022.pdf.pdf>
- Normas de Protección del Medio Ambiente (2010), Editorial RODHAS.
- ODUME (1985) Fundamentos de ecología. Nueva Editorial Interamericana S.A., México. 365 pp. 1985.
- Olmos García, C. (2000). Estudio de Eutrofia.
- Paredes, M. (2019). Conflictos mineros en el Perú: entre la protesta y la negociación. *Debates en Sociología*, (45), 5–32.
<https://doi.org/10.18800/debatesensociologia.201702.001>
- Paredes Mur, J. (2015). Evaluación de la aplicabilidad de especies forestales de la serranía peruana en fitorremediación de relaves mineros. *Revista ECIPerú*, 11(2), 67–72.
<https://doi.org/10.33017/RevECIPeru2014.0013>
- Rivera P, O Parra, M González, V Dellarossa y M Orellana (1982) Manual taxonómico del fitoplancton de aguas continentales. Editorial Universidad de Concepción, Concepción, Chile.
- Rojas, J. (2005). Evaluación y alternativas de mejoramiento de los afluentes líquidos en la laguna de Alalay, p 96.
- San Juan Arcos, S. P. (2017). *La actividad minera ilegal y sus consecuencias jurídico-penales en la región de Huánuco*. Universidad de Huánuco – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

- Schwarz, M. (1998). Los relaves mineros y la tecnología del ambiente. *Ingeniería Industrial*, 21(021), 37-41. <https://doi.org/10.26439/ing.ind1998.n021.2554>
- Silva, B. (2012). *Evaluación ambiental: impacto y daño. Un análisis jurídico desde la perspectiva científica*. Universidad de Alicante.
- Símpalo López, W. D., Miñan Olivos, G. S., Galarreta Oliveros, G. I., y Castillo Martínez, W. E. (2020). Caracterización de la contaminación de las aguas de los humedales de Villa María en el distrito de Nuevo Chimbote Ancash - Perú. *REVISTA VERITAS ET SCIENTIA - UPT*, 9(2), 243–252. <https://doi.org/10.47796/ves.v9i2.399>
- Soto, D., y H, Campos. (1995). Los lagos oligotróficos del bosque templado húmedo del sur de Chile.
- Spenagroup. Soluciones Para el Tratamiento de Aguas Residuales. Más de 28 años de Experiencia. Sistemas y soluciones para el Tratamiento de Aguas y Aguas Residuales. <https://spenagroup.com/>
- Sucari León, A., Chambi-Condori, N., y Llanque Maquera, O. E. (2022). Environmental impact assessment in the San Luis de Alba rock quarry, Puno, Perú. *Dyna*, 89(220), 195–202. <https://doi.org/10.15446/dyna.v89n220.92992>
- Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería – Decreto Supremo N.º 014-92-EM. (1992, 4 de junio). Ministerio de Energía y Minas del Perú. Diario oficial El Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/osinergmin/normas-legales/741037-014-92-em>
- Torres Cuzcano, V. (2005), Hacia una estimación de los efectos de la actividad minera en los índices de la pobreza en el Perú. Lima
- Velarde Vargas, D. A., y Cahuín Gamarra, R. (2018), *Valoración de Volcán. Compañía Minera S.A.A.* de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas-Facultad de Negocios-Lima-Perú.
- Vilela Wilson, E. M. (2020). La contaminación ambiental ocasionada por la minería en la provincia del oro – ecuador.
- Vos, J., Vincent, L., y de Bont, C. (2011). Volumetric water control in a large-scale open canal irrigation system with many smallholders: The case of

Chancay-Lambayeque in Peru. *Agricultural Water Management*, 98(4), 705–714. <https://doi.org/10.1016/j.agwat.2010.11.008>

Zevallos Acosta, U. (2020) Metodología de investigación Jurídica. Ediciones San Marcos. Lima Perú.

Normas legales:

Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales

Constitución Política del Perú 1993

Decreto Legislativo N° 611 del 07/09/96 (Art. 59 y 60°)

Texto Único Ordenado de la ley General de Minería. D. S. 014.92-EM.

Decreto Legislativo 109. Ley General de Minería

Ley General de Aguas (DL 17752)

Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación N° 28296

Ley N° 31347. Ley que modifica la Ley 28090. Ley que regular el cierre de minas.

Normas de Protección del Medio Ambiente (2010), Editorial RODHAS.

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Rivera Requiz, F. (2026). *Impacto socioeconómico, ambiental y legal en la cartera de proyectos de construcción de minas, 2018-2022, Rondoní Minera Vichaycocha S.A.C. Huánuco 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH. url: [http//...](http://...)


ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: Impacto Socioeconómico, Ambiental y Legal en la Cartera de Proyectos de Construcción de Minas, 2018-2022, Rondoní Minera Vichaycocha S.A.C. Huánuco 2021.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema General: ¿Qué relación existe entre los pactos socioambientales con los representantes operadores del Centro Minero Rondoní-Ambo-Huánuco?</p> <p>Problemas Específicos: PE1. ¿Cómo mitigar los conflictos socioambientales originados por falta de cumplimiento de las obligaciones comunes que se indican en el Art.104° del Decreto Legislativo 109 (¿Ley General de Minería?) OE2. ¿Cuál es el impacto</p>	<p>Objetivo General Determinar la relación existente los pactos socioambientales con los representantes operadores del Centro Minero Rondoní-Ambo-Huánuco</p> <p>Objetivos Específicos OE1. Determinar estrategias de exégesis social para analizar e interpretar los conflictos socioambientales originados por falta de cumplimiento de las obligaciones comunes que se indican en el Art.104° del Decreto Legislativo 109 de la</p>	<p>Hipótesis General (Hi) Existe relación significativa entre los pactos socioambientales con los representantes operadores del Centro Minero Rondoní-Ambo-Huánuco.</p> <p>Hipótesis Específica (He) HE2. Si los representantes operadores del Centro Minero Rondoní, cumplen con las obligaciones comunes que se indican en el Art. 104° del Decreto Legislativo 109 se mitigaría significativamente los conflictos socioambientales en la Provincia de Ambo.</p> <p>HE2. El impacto socioeconómico, político y legal de la aplicación fáctica del Derecho Minero (Ley 014-92-EM) en el Centro Minero Rondoní es la rentabilidad social.</p> <p>VARIABLES: Variable Independiente Pactos socioambientales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Ley general de minería. 2.Ley de minería metalúrgica. 3. Código de aguas. 4. Grado de contaminación 5. Efectividad de las normas. 6.Medidas emergentes 7.Control de calidad. 8.Actividades de control 9. conflictos socioambientales 10. Registro de resultados. 	<p>Tipo de investigación: El presente trabajo de investigación pertenece al tipo descriptivo.</p> <p>Enfoque. Cuantitativo. Puesto que se empleará la recolección y el análisis de los datos para probar las hipótesis teniendo como base la medición numérica y el análisis estadístico, con el propósito de establecer pautas de comportamiento y probar teorías. (Zevallos, 2020)</p> <p>Nivel: correlacional, debido a que tiene como finalidad determinar la relación existente entre las variables de estudio, analizando el grado de asociación entre ellas sin que exista manipulación directa por parte del investigador. En ese sentido, este nivel permite identificar cómo el comportamiento de una variable se vincula con la otra dentro del contexto investigado, empleándose procedimientos estadísticos para medir la intensidad y dirección de dicha relación, con el propósito de obtener resultados objetivos que contribuyan al análisis y comprensión del problema planteado. (Zevallos, 2020).</p> <p>Diseño. No experimental descriptivo simple, puesto que no se manipulará ninguna variable, solo se observará como ocurre en la realidad socio jurídica y social; la información y recojo de datos se realizará en un solo momento en el tiempo y espacio.</p>

<p>socioeconómico, ambiental y legal del Derecho Minero en la Compañía Minera Vichaycocha S.A.C.?</p>	<p>Ley General de Minería. OE2. Determinar el impacto socioeconómico, ambiental y legal de la accesión fáctica del Derecho Minero en la Compañía Minera Vichaycocha S.A.C.</p>	<p>Variable Dependiente (Yi): Representantes operadores del Centro Minero Rondoní.</p>	<div style="text-align: center;">  <p>Donde:</p> <p>M = Muestra Ox = Observación de la variable independiente Oy = Observación de la variable dependiente</p> </div> <p>Población y Muestra: Población (N). La población objeto de estudio estuvo conformada por 637 pobladores teniendo como fuente de información al INEI Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 comprendida en el Centro Minero de Rondoní – Minera Vichaycocha Prov. Ambo Huánuco. Muestra(n). El tipo de muestreo es por conveniencia o deliberado. De la población anterior se tomará una muestra representativa no probabilística, a criterio del investigador, considerando fundamentalmente que el Centro Minero de Rondoní corresponde a la Cartera de Proyectos de Construcción de Minas según Resolución Directoral 74-2010-MEM/AAM de fecha 10 de noviembre de 2010. Consecuentemente la Población Representativa seleccionada será de 196 comuneros trabajadores mineros artesanales que pertenecieron a VOLCAN (Centro Minero de Rondoní Minera Vichaycocha de la Prov. Ambo Huánuco).</p> <p>Técnicas e instrumentos: a. Técnicas: Encuesta. Como técnica permitirá hacer la descripción de las características de los fenómenos investigados, teniendo como base los datos obtenidos.</p>
---	--	--	--

				<p>Ficha de recojo de información. Se tendrá en cuenta la calendarización de actividades, bibliográficas, de citas textuales, de Registro documentario, etc.</p> <p>b. Instrumentos</p> <p>Cuestionario. Permitirá el acopio de datos sobre la información de las variables de estudio que permiten tener relevancia a los fenómenos observados.</p> <p>Tabla de valoraciones. Permite atribuir valores cuantitativos a toda información proporcionada, de modo que permita el procesamiento de datos.</p>
--	--	--	--	--

ANEXO 2

CUESTIONARIO

A continuación, presentamos las siguientes preguntas sobre la satisfacción o insatisfacción de la población de VOLCAN (Centro Minero de Rondoní comprensión de la Comunidad Quío Distrito de Vichaycocha Provincia de Ambo Huánuco).

Encuesta que será respondida por 20 comuneros y trabajadores del sector y los agentes del Centro Minero de Rondoní:

Valor	Escala de Likert
1	Siempre
2	Casi siempre
3	A veces
4	Casi nunca
5	Nunca

NN	INDICADOR	VALORACION				
		1	2	3	4	5
01	¿La comunidad de Rondoni quedo satisfecha con los convenios colectivos para la etapa de pre factibilidad y a su vez está cumpliendo con los convenios u obligaciones producto de los convenios establecidos?					
02	¿Qué método de mitigación ambiental utilizara la minera Rondoni Vichaycocha, para evitar contaminar el medio ambiente?					
03	¿Cuál fue el impacto social que presento en la comunidad de Rondoni ante la eminente aparición de la minera? Es sostenible en el tiempo la relación entre minería y la comunidad afectada.					
04	¿La normativa peruana en el marco de la minería es suficiente para entablar una mesa de diálogo que satisfaga las necesidades y expectativas de la comunidad?					
05	¿Existe un dialogo permanente entre los comuneros y la minera Rondoni-					

	Vichaycocha, que permita sostener y hacer viable el proyecto en cumplimiento del art. 104 del decreto legislativo 109, mitigara los conflictos socio ambientales desarrollando programas de proyectos productivos encaminados al desarrollo ganadero, agrícola, como parte de una minería sostenible?					
06	¿Cómo aportara la minería en la integración de los jóvenes al trabajo sino cuentan con experiencia y certificación en el trabajo de mano de obra calificada? ¿De qué manera se insertará a los jóvenes en edad de trabajar al centro minero Rondoni-Vichaycocha?					

ENCUESTA

Poblador: Cleber Andrés Ríos

Edad: 60 Género: Masculino DNI: 22645560

	(1) Definitivamente no	(2) Probablemente no	(3) Indeciso	(4) Probablemente si	(5) Definitivamente si	TOTAL	
1. LA COMUNIDAD DE RONDONÍ QUEDÓ SATISFECHA CON LOS CONVENIOS COLECTIVOS PARA LA ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y A SU VEZ ESTÁ CUMPLIENDO CON LOS CONVENIOS U OBLIGACIONES PRODUCTO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS?							
2. QUÉ MÉTODOS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL UTILIZARÁ LA MINERA RONDONÍ VICHAYCOCHA. ¿PARA EVITAR CONTAMINAR EL MEDIO AMBIENTE?	(1) Todos.	(7) Controles de las emisiones de gas.	(3) Tratamiento del agua.	(4) Tratamiento de suelo.	(5) Recuperación.	TOTAL	
3. ¿CUÁL FUE EL IMPACTO SOCIAL QUE SE PRESENTÓ EN LA COMUNIDAD DE RONDONÍ ANTE LA EMINENTE APARICIÓN DE LA MINERA? ES SOSTENIBLE EN EL TIEMPO LA RELACIÓN ENTRE MINERA Y LA COMUNIDAD AFECTADA.	(1) Todos.	(2) Cambio de actividad económica.	(3) Cuidado del medio ambiente.	(4) Equidad social.	(5) Respeto a la cultura local.	(6) Crecimiento económico.	TOTAL
4. ¿LA NORMATIVA PERUANA EN EL MARCO DE LA MINERÍA ES SUFICIENTE PARA ENTABLAR UNA MESA DE DIÁLOGO QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LA COMUNIDAD?	(1) Todos.	(2) Comunicación Estado, Empresa y Comunidades.	(3) Reducción de la contaminación.	(4) Desarrollo sostenible en el tiempo.	(5) Desarrollo económico de la comunidad.	(6) Cumple con responsabilidad social.	TOTAL
5. ¿EXISTE UN DIÁLOGO PERMANENTE ENTRE LOS COMUNEROS Y LA MINERA RONDONÍ-VICHAYCOCHA QUE PERMITA SOSTENER Y HACER VIABLE EL PROYECTO EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 104 ¿DEL DECRETO LEGISLATIVO 109 ¿MITIGARÁ LOS CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES DESARROLLANDO PROGRAMAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ENCAMINADOS AL DESARROLLO GANADERO, AGRÍCOLA COMO PARTE DE UNA MINERÍA SOSTENIBLE?	(1) Ninguno.	(2) Todos.	(3) Compra de productos de la zona.	(4) Apoyo a emprendedores locales.	(5) Desarrollo productivo agrícola.	(6) Desarrollo productivo ganadero.	TOTAL
6. ¿CÓMO APORTARÁ LA MINERA EN LA INTEGRACIÓN DE LOS JÓVENES AL TRABAJO SI NO CUENTAN CON EXPERIENCIA Y CERTIFICACIÓN EN EL TRABAJO DE MANO DE OBRA CALIFICADA? ¿DE QUE MANERA SE INSERTARÍA A LOS JÓVENES EN EDAD DE TRABAJAR AL CENTRO MINERO RONDONÍ VICHAYCOCHA?	(1) Ninguno.	(2) Todos.	(3) Becas de estudio en tecnología minera.	(4) Capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo.	(5) Capacitación y homologación de trabajadores.	(6) Convenios con instituciones tecnológicas.	TOTAL

ENCUESTA

Poblador: Zacarías Salazar Navarro

Edad: 65 Género: Masculino DNI: 22424574

1. LA COMUNIDAD DE RONDONÍ QUEDÓ SATISFECHA CON LOS CONVENIOS COLECTIVOS PARA LA ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y A SU VEZ ESTÁ CUMPLIENDO CON LOS CONVENIOS U OBLIGACIONES PRODUCTO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS?	(1) Definitivamente no	(2) Probablemente no	(3) Indeciso	(4) Probablemente sí	(5) Definitivamente sí	TOTAL	
2. QUÉ MÉTODOS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL UTILIZARÁ LA MINERA RONDONÍ VICHAYCOCHA, ¿PARA EVITAR CONTAMINAR EL MEDIO AMBIENTE?	(1) Todos	(2) Cortos de las emisiones de gas.	(3) Tratamiento del agua	(4) Tratamiento de suelos.	(5) Recaptación.	TOTAL	
3. ¿CUAL FUE EL IMPACTO SOCIAL QUE SE PRESENTÓ EN LA COMUNIDAD DE RONDONÍ ANTE LA EMINENTE APARICIÓN DE LA MINERA? ES SOSTENIBLE EN EL TIEMPO LA RELACIÓN ENTRE MINERA Y LA COMUNIDAD AFECTADA.	(1) Todos	(2) Cambio de actividad económica.	(3) Cambio del medio ambiente.	(4) Equidad social.	(5) Respeto a la cultura local.	(6) Crecimiento económico.	TOTAL
4. ¿LA NORMATIVA PERUANA EN EL MARCO DE LA MINERÍA ES SUFICIENTE PARA ENTABLAR UNA MESA DE DIÁLOGO QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LA COMUNIDAD?	(1) Todos	(2) Comunicación Estatal, Técnica y Comunitarias.	(3) Reducción de la contaminación.	(4) Desarrollo social en el tiempo.	(5) Desarrollo económico de la comunidad.	(6) Campesinismo y responsabilidad social.	TOTAL
5. ¿EXISTE UN DIÁLOGO PERMANENTE ENTRE LOS COMUNEROS Y LA MINERA RONDONÍ-VICHAYCOCHA QUE PERMITA SOSTENER Y HACER VIABLE EL PROYECTO EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 104 DEL DECRETO LEGISLATIVO 109 ¿MITIGARÁ LOS CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES DESARROLLANDO PROGRAMAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ENCAMINADOS AL DESARROLLO GANADERO, AGRÍCOLA COMO PARTE DE UNA MINERÍA SOSTENIBLE?	(1) Ninguno.	(2) Todos.	(3) Compra de productos de la zona.	(4) Apoyo a emprendedores locales.	(5) Desarrollo productivo agrícola.	(6) Desarrollo productivo ganadero.	TOTAL
6. ¿CÓMO APORTARÁ LA MINERA EN LA INTEGRACIÓN DE LOS JÓVENES AL TRABAJO SI NO CUENTAN CON EXPERIENCIA Y CERTIFICACIÓN EN EL TRABAJO DE MANO DE OBRA CALIFICADA? ¿DE QUE MANERA SE INSERTARÍA A LOS JÓVENES EN EDAD DE TRABAJAR AL CENTRO MINERO RONDONÍ VICHAYCOCHA?	(1) Ninguno	(2) Todos.	(3) Becas de estudio en tecnología minera.	(4) Capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo.	(5) Capacitación y homologación de capacitaciones.	(6) Convenios con instituciones tecnológicas.	TOTAL

ENCUESTA

Poblador: Leoncio Palpa Flores

Edad: 70 Género: Masculino DNI: 2264528j

	(1) Definitivamente no	(2) Probablemente no	(3) Indeciso	(4) Probablemente si	(5) Definitivamente si	TOTAL	
1. LA COMUNIDAD DE RONDONÍ QUEDÓ SATISFECHA CON LOS CONVENIOS COLECTIVOS PARA LA ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y A SU VEZ ESTÁ CUMPLIENDO CON LOS CONVENIOS U OBLIGACIONES PRODUCTO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS?							
2. QUÉ MÉTODOS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL UTILIZARÁ LA MINERA RONDONÍ VICHAYCOCHA, ¿PARA EVITAR CONTAMINAR EL MEDIO AMBIENTE?	(1) Todos.	(2) Controles de las emisiones de gases.	(3) Tratamiento del agua.	(4) Tratamiento de suelos.	(5) Recuperación.	TOTAL	
3. ¿CUÁL FUE EL IMPACTO SOCIAL QUE SE PRESENTÓ EN LA COMUNIDAD DE RONDONÍ ANTE LA EMINENTE APARICIÓN DE LA MINERA? ES SOSTENIBLE EN EL TIEMPO LA RELACIÓN ENTRE MINERA Y LA COMUNIDAD AFECTADA.	(1) Todos.	(2) Cambio de actividad económica.	(3) Cuidado del medio ambiente.	(4) Equidad social.	(5) Respeto a la cultura local.	(6) Crecimiento económico.	TOTAL
4. ¿LA NORMATIVA PERUANA EN EL MARCO DE LA MINERÍA ES SUFICIENTE PARA ENTABLAR UNA MESA DE DIÁLOGO QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LA COMUNIDAD?	(1) Todos.	(2) Comunicación Estado, Empresa y Comunidades.	(3) Reducción de la contaminación.	(4) Desarrollo sostenible en el tiempo.	(5) Desarrollo económico de la comunidad.	(6) Cumple con responsabilidad social.	TOTAL
5. ¿EXISTE UN DIÁLOGO PERMANENTE ENTRE LOS COMUNEROS Y LA MINERA RONDONÍ-VICHAYCOCHA QUE PERMITA SOSTENER Y HACER VIABLE EL PROYECTO EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 104 ¿DEL DECRETO LEGISLATIVO 109 ¿MITIGARÁ LOS CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES DESARROLLANDO PROGRAMAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ENCAMINADOS AL DESARROLLO GANADERO, AGRÍCOLA COMO PARTE DE UNA MINERÍA SOSTENIBLE?	(1) Ninguno.	(2) Todos.	(3) Compra de productos de la zona.	(4) Apoyo a emprendedores locales.	(5) Desarrollo productivo agrícola.	(6) Desarrollo productivo ganadero.	TOTAL
6. ¿CÓMO APORTARÁ LA MINERA EN LA INTEGRACIÓN DE LOS JÓVENES AL TRABAJO SI NO CUENTAN CON EXPERIENCIA Y CERTIFICACIÓN EN EL TRABAJO DE MANO DE OBRA CALIFICADA? ¿DE QUE MANERA SE INSERTARÍA A LOS JÓVENES EN EDAD DE TRABAJAR AL CENTRO MINERO RONDONÍ VICHAYCOCHA?	(1) Ninguno.	(2) Todos.	(3) Becas de estudio en tecnología minera.	(4) Capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo.	(5) Capacitación y homologación de trabajadores.	(6) Convenios con instituciones tecnológicas.	TOTAL

ANEXO 3

VALIDACIÓN DE EXPERTOS

JUEZ 1:

EVALUADOR: Mtra. Kartherin Tatiana Noreña Sanchez

PROFESIÓN: ABOGADA

INSTITUCIÓN DONDE TRABAJA: ABOGADO INDEPENDIENTE

CARGO QUE DESEMPEÑA: ABOGADO PRINCIPAL

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

N°	INDICACIONES	CRITERIOS	PUNTUACIÓN			
			1	2	3	4
1	Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado				
2	Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos				X
3	Objetividad	Esta expresado en conductas observables				X
4	Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia				X
5	Organicidad	Existe organización lógica				X
6	Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y				X
7	Intencionalidad	Adecuado para valorar lo que el investigador desea estudiar				X
8	Coherencia	Existe relación lógica entre el problema y los objetivos				X
9	Metodología	Responde al propósito de la investigación				X
10	Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación				X

4	Excelente (76% - 100%)	30-40
3	Bueno (51% - 75%)	22-32
2	Regular (26% - 50%)	11-21
1	Deficiente (01% - 25%)	00-10

RESULTADO: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Lugar y fecha: HUÁNUCO, 05 DE MAYO DEL 2026



FIRMA DEL VALIDADOR

JUEZ 2:

EVALUADOR: MTRO. JONATHAN SOLANO ROJAS
PROFESIÓN: ABOGADO
INSTITUCIÓN DONDE TRABAJA: ABOGADO INDEPENDIENTE
CARGO QUE DESEMPEÑA: ABOGADO PRINCIPAL
NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

N°	INDICACIONES	CRITERIOS	PUNTUACIÓN			
			1	2	3	4
1	Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado				
2	Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos				X
3	Objetividad	Esta expresado en conductas observables				X
4	Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia				X
5	Organicidad	Existe organización lógica				X
6	Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y				X
7	Intencionalidad	Adecuado para valorar lo que el investigador desea estudiar				X
8	Coherencia	Existe relación lógica entre el problema y los objetivos				X
9	Metodología	Responde al propósito de la investigación				X
10	Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación				X

4	Excelente (76% - 100%)	30-40
3	Buena (51% - 75%)	22-32
2	Regular (26% - 50%)	11-21
1	Deficiente (01% - 25%)	00-10

RESULTADO: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Lugar y fecha: HUÁNUCO, 11 DE ABRIL DEL 2026


FIRMA DEL VALIDADOR

JUEZ 3:


EVALUADOR: DR. LENIN ALVARADO VARA
PROFESIÓN: ABOGADO
INSTITUCIÓN DONDE TRABAJA: ABOGADO INDEPENDIENTE
CARGO QUE DESEMPEÑA: ABOGADO PRINCIPAL
NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

N°	INDICACIONES	CRITERIOS	PUNTUACIÓN			
			1	2	3	4
1	Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado				
2	Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos				X
3	Objetividad	Esta expresado en conductas observables				X
4	Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia				X
5	Organicidad	Existe organización lógica				X
6	Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y				X
7	Intencionalidad	Adecuado para valorar lo que el investigador desea estudiar				X
8	Coherencia	Existe relación lógica entre el problema y los objetivos				X
9	Metodología	Responde al propósito de la investigación				X
10	Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación				X

4	Excelente (76% - 100%)	30-40
3	Bueno (51% - 75%)	22-32
2	Regular (26% - 50%)	11-21
1	Deficiente (01% - 25%)	00-10

RESULTADO: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Lugar y fecha: HUÁNUCO, 11 DE ABRIL DEL 2026


FIRMA DEL VALIDADOR

ANEXO 4

CONSENTIMIENTO INFORMADO



CONSENTIMIENTO INFORMADO

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ID: Zacarias Salazar Navarro

FECHA: 24/04/2020



TÍTULO: IMPACTO SOCIOECONÓMICO, AMBIENTAL Y LEGAL EN LA CARTERA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE MINAS, 2018-2022, RONDONÍ MINERA VICHAYCOCHA S.A. HUÁNUCO 2021.

OBJETIVO: Determinar la relación existente los pactos socioambientales con los representantes operadores del Centro Minero Rondoní-Ambo-Huánuco.

INVESTIGADOR: FIDEL RIVERA REQUIZ

Consentimiento / Participación voluntaria

Acepto participar en el estudio: He leído la información proporcionada, o me ha sido leída. He tenido la oportunidad de preguntar sobre mis dudas al respecto y se me ha respondido satisfactoriamente. Consiento voluntariamente participar en este estudio y entiendo que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento de la intervención (tratamiento) sin que me afecte de ninguna manera.

- **Firmas del participante o responsable legal**

Huella digital si el caso lo amerita

Firma del participante: _____



Firma del investigador responsable: _____



CONSENTIMIENTO INFORMADO



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ID: Leoncio Palpa Flores

FECHA: 15/04/2020

TÍTULO: IMPACTO SOCIOECONÓMICO, AMBIENTAL Y LEGAL EN LA CARTERA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE MINAS, 2018-2022, RONDONÍ MINERA VICHAYCOCHA S.A. HUÁNUCO 2021.

OBJETIVO: Determinar la relación existente los pactos socioambientales con los representantes operadores del Centro Minero Rondoni-Ambo-Huánuco.

INVESTIGADOR: FIDEL RIVERA REQUIZ

Consentimiento / Participación voluntaria

Acepto participar en el estudio: He leído la información proporcionada, o me ha sido leída. He tenido la oportunidad de preguntar sobre mis dudas al respecto y se me ha respondido satisfactoriamente. Consiento voluntariamente participar en este estudio y entiendo que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento de la intervención (tratamiento) sin que me afecte de ninguna manera.

• **Firmas del participante o responsable legal**

Huella digital si el caso lo amerita

Firma del participante:



Firma del investigador responsable:



CONSENTIMIENTO INFORMADO

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ID: *Raúl Justiniano Rojas*

FECHA: *19 de Julio 2020*



TÍTULO: IMPACTO SOCIOECONÓMICO, AMBIENTAL Y LEGAL EN LA CARTERA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE MINAS, 2018-2022, RONDONI MINERA VICHAYCOCHA S.A. HUÁNUCO 2021.

OBJETIVO: Determinar la relación existente los pactos socioambientales con los representantes operadores del Centro Minero Rondoni-Ambo-Huánuco.

INVESTIGADOR: FIDEL RIVERA REQUIZ

Consentimiento / Participación voluntaria

Acepto participar en el estudio: He leído la información proporcionada, o me ha sido leída. He tenido la oportunidad de preguntar sobre mis dudas al respecto y se me ha respondido satisfactoriamente. Consiento voluntariamente participar en este estudio y entiendo que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento de la intervención (tratamiento) sin que me afecte de ninguna manera.

• **Firmas del participante o responsable legal**

Huella digital si el caso lo amerita

Firma del participante:

Raúl Justiniano Rojas



Firma del investigador responsable:

Fidel Rivera Requiz



CONSENTIMIENTO INFORMADO

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ID: Clever Andrés Ríos

FECHA: 25/05/2020



TÍTULO: IMPACTO SOCIOECONÓMICO, AMBIENTAL Y LEGAL EN LA CARTERA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE MINAS, 2018-2022, RONDONÍ MINERA VICHAYCOCHA S.A. HUÁNUCO 2021.

OBJETIVO: Determinar la relación existente los pactos socioambientales con los representantes operadores del Centro Minero Rondoní-Ambo-Huánuco.

INVESTIGADOR: FIDEL RIVERA REQUIZ

Consentimiento / Participación voluntaria

Acepto participar en el estudio: He leído la información proporcionada, o me ha sido leída. He tenido la oportunidad de preguntar sobre mis dudas al respecto y se me ha respondido satisfactoriamente. Consiento voluntariamente participar en este estudio y entiendo que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento de la intervención (tratamiento) sin que me afecte de ninguna manera.

- Firmas del participante o responsable legal

Huella digital si el caso lo amerita

Firma del participante:



Firma del investigador responsable:

ANEXO 5
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

